

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

COPIA

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE DE GESTION
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO DE 1989
AL 30 DE JUNIO DE 2009**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

GUATEMALA, DICIEMBRE 2009

Guatemala, 11 de diciembre de 2009

Doctor
Carlos Nicolás Cordero Andrade
Presidente y Representante Legal
Patronato de Acción Contra la Lepra

Presente.

Señor Presidente y Representante Legal:

Hemos efectuado Auditoría Gubernamental, evaluando aspectos financieros, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO P2-7 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de auditoría al 30 de junio de 2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y gestión, ocurridos durante el período del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado 5 (cinco) Hallazgos Relacionados con el Control Interno y 2 (dos) Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se detallan a continuación:

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

1. Deficiente operatoria de la caja fiscal
2. Traslado de cuentas bancarias sin justificación y otras deficiencias
3. Falta de registros actualizados en tarjetas de responsabilidad
4. Pérdida de formas oficiales
5. Documentación de Respaldo Incompleta

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

1. Uso de máquinas registradoras no autorizadas
2. Presentación extemporánea de la rendición de cuentas

Excepto por los hallazgos citados en los párrafos anteriores y las citadas en el numeral 6 de Limitaciones en el Alcance, literales b), c) y d) del presente informe, referente a documentación no proporcionada por el Patronato a la Comisión de Auditoría, siendo las siguientes: "b) Conciliaciones y estados de

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt




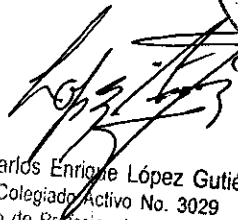
cuenta bancarios incluyendo libros de bancos del 01 de enero de 1989 al 31 de diciembre de 2001, libros contables de los períodos 1989 al 2003; c) convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y programas operativos anuales de los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2002, por un monto registrado en la caja fiscal de SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON VEINTIDOS CENTAVOS (Q.6,108,333.22), en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de las partes y montos de los aportes sujetos a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, así como Informes sobre ejecución de gastos presentados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- de los años: 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003; d) Libro de actas de Junta Directiva y actas de los eventos relacionados con la administración de fondos públicos..” así como contingencias citadas en el numeral 7 de Comentarios de la Auditoría, literal e) y f), las cuales pudieran afectar en forma adversa la capacidad del Patronato de Acción Contra la Lepra, para salvaguardar de forma efectiva el Patrimonio de la entidad y registrar, procesar, resumir y presentar la información financiera en forma consistente, la información financiera y gestión desarrollada por el Patronato de Acción Contra la Lepra se considera aceptable.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos con las personas responsables.

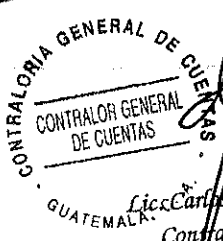
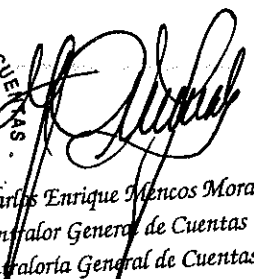
Los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales



Lic. Carlos Enrique Méncos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Guatemala, 11 de diciembre de 2009


Licenciado
Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Director:

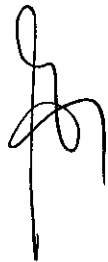
Hemos efectuado Auditoría Gubernamental, evaluando aspectos financieros, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRA, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO P2-7 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, por el período comprendido del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009.

La auditoría se practicó observando los lineamientos del Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- contenidos en las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Acuerdos 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, A-22-2004 y A-23-2004 ambos de fecha 21 de julio de 2004 y A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, emitidos por el Contralor General de Cuentas, así como leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad fiscalizada.

Atentamente,



Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera
Colegiado Activo No. 1001
Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0224-2009

Guatemala, 28 de julio de 2009

Auditor Gubernamental:

LICDA. CLAUDIA ROSANA AZURDIA AGUILERA

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en el PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO P2-7, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoria Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría al 30 de junio de 2009, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

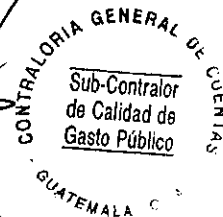
Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoria de Entidades Especiales

Vo.Bo.

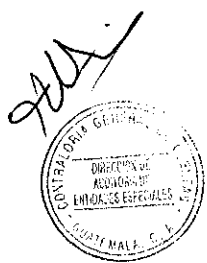
[Signature]
Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

INDICE

		Página
1	ANTECEDENTES	1
1.1	Información de la Entidad	1
1.2	Función o Gestión Principal	1
2	ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD	3
2.1	Autoridades superiores	3
2.2	Unidades Administrativas	4
2.3	Unidad de Auditoría Interna	5
3	FUNDAMENTO DE LA AUDITORIA	5
4	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	6
4.1	General	6
4.2	Específicos	6
5	ALCANCE	6
5.1	Selección de la muestra	7
6	LIMITACIONES AL ALCANCE	7
7	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA Y/O CONCLUSIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	8
8	INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	10
	Caja y Bancos	
8.1	Ingresos	10
8.2	Egresos	13
8.3	Programa Operativo Anual –POA-	14
8.4	Convenios Suscritos	15
8.5	Sistema de Información de Contrataciones y	15
8.6	Adquisiciones del Estado	16
	Inventario de Medicinas e Insumos	
8.7	Propiedad, Planta y Equipo	16
8.8		17
	INFRAESTRUCTURA	
9	AREA ADMINISTRATIVA	17
10	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	17
11	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE	18
12	AUDITORIAS ANTERIORES	30
13	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	31
14	DIRECTIVOS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS RESULTANTES	32
	ANEXOS	



PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPROA

1 INFORMACION DE LA ENTIDAD

1.1 BASE LEGAL

El Patronato de Acción contra la Lepra, es una entidad de servicio social, de apoyo al desarrollo comunitario, no lucrativa, apolítica que tiene por objeto promover la organización y realización en la República de Guatemala, de la lucha contra la lepra en todas sus manifestaciones y de las enfermedades dermatológicas afines, actuando por sí misma y en cooperación con organismos oficiales y privados, cuyos fines sean análogos a ella y de acuerdo con lo establecido en los presentes estatutos.

El Patronato de Acción Contra la Lepra, cuya personalidad jurídica fue reconocida en Acuerdo Gubernativo de fecha 06 de julio de 1973, publicado en el Diario Oficial el 17 de julio de 1973, habiéndole otorgado el Estado de Guatemala el Usufructo por 50 años, del Hospital Nacional Ramiro Gálvez, por medio del convenio No. 220 del 16 de marzo de 1974, refrendado en el Ministerio de Gobernación a través de la Escribanía del Gobierno de Guatemala y registrado el 2 de abril de 1974, en el cual el Estado de Guatemala reconoce que el Patronato gozará de autonomía absoluta en el manejo, administración, desarrollo de sus actividades científicas técnicas y administrativas.

Las oficinas administrativas del Patronato se encuentran ubicadas en Avenida Gálvez A. (final) Colonia Santa Luisa, zona 6 de la ciudad capital.

El Patronato establecerá delegaciones en cada cabecera departamental y en los lugares que señale la Junta Directiva y actúan en forma subordinada a ésta para el logro de los fines del Patronato, para lo cual cuenta con los Institutos de Dermatología –INDERMA- ubicados en la zona 1 y zona 7.

El Patronato de Acción Contra la Lepra, se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con el número de cuentadante P 2-7.

1.2 Función o Gestión Principal

Es una entidad no lucrativa y tiene como gestión principal la ejecución de proyectos de beneficio social, así como promover la obtención de financiamiento para los diferentes proyectos de infraestructura en beneficio de las comunidades.



El objetivo principal del Patronato es brindar la atención y el cuidado de los enfermos leprosos, así como el desarrollar extensivamente una campaña contra la lepra y enfermedades cutáneas afines en todo el territorio de la República de Guatemala.

Dentro de sus objetivos específicos se establecen los siguientes:

1. Formular planes generales y específicos de trabajo para el desarrollo de la lucha contra la lepra y enfermedades dermatológicas afines;
2. Organizar campañas de tipo regional y nacional, que tiendan a hacer conciencia sobre la lepra y sus síntomas, la importancia de su diagnóstico precoz, métodos de tratamiento y sus posibilidades de éxito, mediante la colaboración pública y por medio de un programa de educación y divulgación;
3. Organizar una campaña de publicidad por todos los medios a su alcance, para educar al público y diseñar progresivamente, que la lepra no es una enfermedad vergonzosa y estigmatizante, que actualmente es curable y los mejores éxitos se obtienen a través de un tratamiento precoz del enfermo;
4. Promover la fundación de organismos para la prevención y tratamiento de la lepra y enfermedades dermatológicas afines y cooperar en sus actividades;
5. Colaborar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y con cualesquiera otras entidades oficiales y privadas afines para lograr la unificación de métodos y la coordinación de los trabajos de tratamiento, profilaxis y epidemiología en la lucha y erradicación de la lepra en Guatemala y evitar la duplicación innecesaria de esfuerzos;
6. Gestionar la emisión, reforma y derogatoria de leyes, reglamentos y normas generales que puedan influir favorablemente en el buen éxito de la lucha contra la lepra y enfermedades dermatológicas afines;
7. Trabajar especialmente con el examen de colectividades, contribuyendo al descubrimiento de casos y a la formación del índice epidemiológico del país por medio de una sección de encuesta de Leprocomio reacción;
8. Velar porque la atención hospitalaria y ambulatoria, tratamiento y rehabilitación de los enfermos sean efectivos;



9. Promover la fundación de organizaciones que se dediquen a la ayuda de la familia del enfermo leproso;
10. Laborar y colaborar en la prevención de la lepra, por cualquier medio al alcance del Patronato y en especial con métodos de vacunación;
11. Colaborar en la elaboración de los trabajos de estadísticos de la lepra en la República de Guatemala.
12. Promover la fundación de centros de diagnóstico, de tratamientos y asistencia en otros lugares de la República y la organización de centros de investigación científica y prestarles la colaboración requerida para el éxito y progreso de sus labores;
13. Mantener una constante información al público de las actividades desarrolladas por el Patronato y de sus programas de trabajo;
14. Establecer y mantener relaciones con la sociedad y entidades análogas del país y del extranjero y promover el desarrollo y la coordinación de la lucha contra la lepra y enfermedades dermatológicas en el área centroamericana;
15. Promover la lucha contra las enfermedades dermatológicas de cualquier tipo, así como dar acceso a la población en general a medicinas y tratamientos contra enfermedades dermatológicas, así como promover la educación profesional para combatir enfermedades de la piel y el estudio especializado en la rama de la dermatología y ramas afines; y
16. Todos aquellos fines y objetivos que se consideren convenientes de las atribuciones del Patronato.

2. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD

2.1 Autoridades Superiores

Son órganos del Patronato de Acción Contra la Lepra los siguientes:

La Asamblea General y la Junta Directiva.

La Asamblea General es la autoridad máxima de la entidad y sólo a ella compete la o las decisiones sobre los asuntos más generales del Patronato de Acción Contra la Lepra y sobre aquellos asuntos específicos o de las emergencias que pudieran escapar, por su magnitud, trascendencia,



A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

urgencia, imprecisión o indefinición estatutaria, a la jurisdicción de la autoridad definida para los restantes órganos. Se encuentra integrada por todos los asociados activos y contribuyentes.

La Junta Directiva se integrará con por lo menos seis miembros titulares y cuatro miembros suplentes que se consideren necesarios, estableciéndose los siguientes cargos: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretario; d) Tesorero; e) Vocal Primero; f) Vocal Segundo. Los miembros de la Junta Directiva ocuparán los cargos por un período de dos años, para los cuales fueron electos pudiendo ser reelectos.

El Tesorero es la persona que administra los fondos del Patronato tanto públicos como privados.

2.2 Unidades Administrativas

Dentro de su organización interna, se incluyen las categorías siguientes: Director Administrativo, Director médico, Asistente de Dirección Médica, Asesor Médico, Secretarías, Enfermeras, Contabilidad, Laboratorio, Farmacia, Pilotos, Lavandera y Costurería y Conserjes.

De conformidad con el Reglamento Interior de Trabajo aprobado por la Inspección General de Trabajo, mediante dictamen 227 de fecha 08 de septiembre de 2003, son atribuciones y obligaciones especiales del Director Administrativo del Patronato los siguientes:

- a) Representar legalmente al Patronato en asuntos administrativos y judiciales, son las facultades que se le confieren;
- b) Ser la máxima autoridad administrativa y como tal coordinará todos los servicios que preste el Patronato;
- c) Velar porque los fondos económicos y los recursos del Patronato sean manejados con honestidad;
- d) Exigir que los registros contables estén al día y mantener informadas a las autoridades del Patronato;
- e) Manejar adecuadamente los fondos, conjuntamente con el Jefe de Contabilidad, entre otras atribuciones.

Al departamento de contabilidad también le son conferidas las siguientes atribuciones y obligaciones especiales, éstas son:



- a) Realizar y controlar las labores contables del Patronato, velando porque estos sean manejados con eficiencia, estricto apego a las leyes de la materia;
- b) Velar porque los registros contables permanezcan al día;
- c) Vigila porque la documentación contable sea archivada convenientemente, así como se elaboren los registros contables y elaboración de estados financieros mensuales y condensados, entre otros.

2.3 Unidad de Auditoría Interna

El Patronato no tiene conformada la Unidad de Auditoría Interna.

La firma SCAFATA, practicó auditoría externa a los estados financieros, correspondiente a los períodos comprendidos del 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2008.

3 FUNDAMENTO DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base en:

- a) La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232.
- b) El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2 y 4.
- c) Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.
- d) El Convenio 220 de fecha 16 de marzo de 1974, mediante el cual el Estado de Guatemala, otorga al Patronato de Acción Contra La Lepra, el usufructo del terreno que ocupa el Leprocomio Hospital Ramiro Gálvez, sus edificios, instalaciones, equipo, mobiliario y todos los implementos que figuren en el inventario levantado de fecha 31 de diciembre de 1973, y que de conformidad con la cláusula novena del referido convenio se establece lo siguiente: "De conformidad con la ley, el manejo de los fondos del leprocomio Hospital Ramiro Gálvez, estará fiscalizado por la Contraloría General de Cuentas".
- e) La cláusula décima del Convenio 220, también establece en el inciso d) y e), lo siguiente: "El Patronato queda expresamente autorizado para hacer



cualesquiera clases de mejoras o construir nuevas instalaciones dentro de las áreas objetos de este Convenio"... "La extensión de estos servicios, se hará de acuerdo con las posibilidades económicas del Patronato y con los fondos que adquiera en el futuro por medio de donaciones, rifas, loterías y actividades similares".

4 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

4.1 General

Efectuar auditoría gubernamental integrada que incluye aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, con énfasis en la evaluación y análisis institucional, de procesos para identificar situaciones críticas y promover mejoras en los controles gerenciales en la obtención de resultados.

4.2 Específicos

- a) Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.
- b) Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.
- c) Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.
- d) Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
- e) Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados relacionados con fondos públicos.
- f) Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

5 ALCANCE

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, examen de registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del: **Patronato de Acción Contra la Lepra**, por el período comprendido del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009; con énfasis en las cuentas de: Bancos, inversiones, cuentas por cobrar, almacén,



A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

farmacia, activo fijo, nóminas de salarios, considerando los eventos más relevantes que pudieran llamar nuestra atención y mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Es importante mencionar que al 30 de noviembre de 1983, se practicó el último examen y glosa al Patronato de Acción Contra la Lepra, por lo que el examen comprendió la realización de confirmación numérica del saldo de caja a partir del 01 de diciembre de 1983 al 31 diciembre de 1988, comprobando que durante este período no existen diferencias que deban ser reportadas.

5.1. Selección de la muestra

Debido a que los registros contables se llevan de forma integrada y no existe separación de la ejecución de los aportes entregados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- y además, porque todos los ingresos que percibe la entidad son documentadas con formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas; el examen se realizó sobre la base de pruebas selectivas, considerando los criterios siguientes:

- a) Ingresos: Pruebas selectivas a los ingresos respaldados con formas oficiales, para comprobar su existencia, correlatividad, exactitud y registro en la caja fiscal.
- b) Egresos: Se seleccionó una muestra del 15% del total de los egresos registrados en la caja fiscal del período comprendido del 01 de enero de 1989 al 31 de diciembre de 2003 y del 25% por el período comprendido del 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007.

Del 01 de enero de 2008 al 30 de junio de 2009, se examinó el 45% de los egresos registrados en la caja fiscal y con base en los reportes de ejecución financiera presentados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

6 LIMITACIONES AL ALCANCE

Dentro de las principales limitaciones al alcance de la auditoría, derivado de documentación e información no proporcionada por el Patronato a la Comisión de Auditoría:

- a) Estados de cuenta originales de la cuenta de depósitos monetarios (en dólares), emitidos por Mercom Bank desde la fecha de su aprobación.



- b) Conciliaciones y estados de cuenta bancarios incluyendo libros de bancos del 01 de enero de 1989 al 31 de diciembre de 2001, así como libros contables de los periodos 1989 al 2003.
- c) Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y programas operativos anuales de los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2002, por un monto registrado en la caja fiscal de SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON VEINTIDOS CENTAVOS (Q.6,108,333.22), en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de las partes y montos de los aportes sujetos a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, así como Informes sobre ejecución de gastos presentados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- de los años: 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.
- d) Libro de actas de Junta Directiva y actas de los eventos relacionados con la administración de fondos públicos e información de los integrantes de Junta Directiva, tales como nombres y apellidos completos, números de cédula de vecindad, lugar de extensión, domicilio, número de identificación tributaria – NIT-, fecha de toma de posesión en el cargo.
- e) Inventario de los bienes que recibió el Patronato en calidad de usufructo, expedientes de los bienes inmuebles e inscripciones ante el Registro General de la Propiedad.

7 COMENTARIOS DE LA AUDITORIA Y/O CONCLUSIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

- a) En oficio sin número de fecha 16 de noviembre de 2009, la administración del Patronato, informó del fallecimiento de la Contadora General, responsable de los registros contables de los periodos de 1989 al 2002, no obstante la Comisión de Auditoría solicitó en oficio No. 5 Pal-2009 de fecha 25 de septiembre de 2009, el expediente de dicha persona, éste no fue proporcionado.
- b) El Patronato de Acción Contra la Lepra, presentó extemporáneamente con fecha 10 de febrero de 2009, a la Gerencia Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública, Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes mensuales de ejecución física y



A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

financiera de conformidad con el convenio DA-41-2009 de fecha 10 de febrero de 2009.

- c) Los informes trimestrales de ejecución de los fondos presentados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, revelan una ejecución mayor al aporte recibido de dicho Ministerio, por lo que difieren del plan operativo anual de los años comprendidos del 2004 al 2009.
- d) No existe separación de los registros en la caja fiscal, respecto a los fondos ejecutados con los recursos del Estado y fondos propios del Patronato. De 1994 hasta el 30 de junio de 2009, los ingresos registrados en las cajas fiscales formas oficiales 200-A.3, detallan principalmente dos fuentes de ingresos: donaciones y aportes del Gobierno.

Se detectaron situaciones que podrían generar contingencias, los cuales se dan a conocer a continuación:

- e) Durante el período auditado, el Patronato no reportó las cuotas patronales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, correspondiente al pago de salarios del personal médico y de enfermería contratado por éste, que labora en el Hospital Ramiro Gálvez. De conformidad con la información proporcionada en oficio VH/MSPAS/MAFA/320-2009 emitida por la Coordinación Interinstitucional del Viceministerio de Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; el Leprocomio Hospital Ramiro Gálvez (en la actualidad Instituto de Dermatología –INDERMA-), no forma parte de la red de Hospitales de dicho Ministerio, por lo que se encuentra bajo la responsabilidad directa del Patronato de Acción Contra la Lepra.

A criterio de la Comisión de Auditoría, lo expuesto anteriormente, representa una contingencia, derivado que el personal contratado podría encontrar inconvenientes al momento de solicitar cualquiera de los beneficios de los regímenes que tiene el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y este último a su vez, proceda a efectuar el cobro de cuotas patronales y/o laborales, multas y recargos a la entidad auditada lo que afectaría su capacidad financiera.

- f) El Patronato no emite facturas por las ventas que realiza la farmacia.



8 INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

La evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, se practicó de acuerdo a la muestra seleccionada que comprendió los rubros de: caja y bancos, cuentas por cobrar, almacenes, farmacia, activos fijos, nóminas de salarios.

8.1 CAJA Y BANCOS

a) Fondos fijos

Al 30 de junio de 2009, la entidad tenía asignados fondos de caja chica, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q.48,930.71). Ver anexo No. 1

El Patronato tiene como política, la contratación de fianzas de fidelidad para el personal que maneja fondos de la institución.

b) Bancos

El Patronato controla sus recursos en cuentas bancarias de depósitos monetarios y de ahorro, aperturadas en bancos del sistema. Al 30 de junio de 2009, los saldos de dichas cuentas bancarias ascienden a DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (Q.2,852,937.37). Ver anexo No. 2

c) Inversiones a plazo

Al 30 de junio de 2009, el saldo de la caja fiscal, refleja la existencia de 2 certificados de depósito a plazo fijo en moneda extranjera (dólares), realizadas en instituciones financieras autorizadas para operar en el país, que ascienden a TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q 3,393,321.84). Ver anexo No. 3

Se obtuvieron confirmaciones al Banco Agromercantil, S.A., correspondiente a las últimas renovaciones de certificados a plazo del período 200-2010, no obstante no se obtuvo las actas de Junta Directiva que aprueban la realización de las mismas.



De acuerdo a la información proporcionada por la Administración del Patronato, las inversiones efectuadas provienen de fondos propios.

d) Conciliaciones Bancarias

Se examinaron las conciliaciones bancarias de las cuentas monetarias del Patronato, constituidas en las diferentes instituciones bancarias, determinándose la razonabilidad de las mismas.

Al 30 de junio de 2009, las conciliaciones bancarias se encontraron elaboradas en hojas movibles no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

e) Libros de bancos

Se cotejaron los saldos de los libros de bancos contra los saldos conciliados de los bancos y caja fiscal, determinándose razonabilidad de los mismos.

La entidad auditada realizó algunas de sus operaciones por medio de transferencias electrónicas, con niveles de autorización para el pago de proveedores y salarios, cuyas operaciones se encuentran registradas en el libro de bancos respectivo.

f) Confirmación numérica del saldo de caja

De la confirmación numérica de los registros de la caja fiscal, se determinó un saldo inicial al 01 de enero de 1989 por OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q. 84,251.40). Los ingresos del período comprendido del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009, suman la cantidad de CIENTO QUINCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 115,093,509.95).

Los egresos registrados en la caja fiscal del período del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009, ascienden a CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCO QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q 108,830,405.30).

El saldo de caja al 30 de junio de 2009, según la caja fiscal (forma 200-A3), folio No. 642117, ascendió a la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (Q. 6,347,356.05), el cual es igual al



valor determinado mediante la confirmación numérica del saldo de caja por lo que no se encontró diferencia a reportar. Ver anexo No. 4

e) Descomposición numérica del saldo de la caja fiscal

Al 30 de junio de 2009, el saldo de la caja fiscal estaba integrado por:

a) Rentas consignadas por VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SEIS QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q 22,706.12), constituidos primas de fianzas, cuotas IGSS, retenciones de Impuesto sobre la Renta y descuento del Banco de los Trabajadores; b) Documentos de abono por un valor de CIENTO UN MIL NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 101,096.84); este monto incluye fondos de caja chica por CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q. 48,930.71), cuentas por liquidar por TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.38,116,13), cuentas por cobrar por préstamos a empleados por CATORCE MIL CINCUENTA QUETZALES (Q.14,050.00); y, c) Disponibilidades por un monto de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q 6,223,553.09). Ver anexo No. 5

h) Utilización de formas oficiales

Se verificó la utilización, registro y existencia física de formas oficiales de ingresos (1-D y 1-D Especial), autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, estableciendo que existe deficiencia para el control de formas oficiales, la cual se menciona en el apartado de: Hallazgo Relacionado con el Control Interno.

La Contraloría General de Cuentas autorizó con fecha 12 de noviembre de 1993, mediante Resolución número Clas. 5075-12-8-5-10-9301, implantar una máquina registradora para el control de los ingresos diarios de consulta externa en el Hospital Nacional Ramiro Gálvez ubicado en la zona 6, no obstante esta autorización fue utilizada por el Patronato para implantar dos máquinas registradoras adicionales, ubicadas en -INDERMA- zonas 1 y 7.

i) Rendición de cuentas

Se evaluó el cumplimiento del Patronato en la rendición de cuentas mensuales, ante la Contraloría General de Cuentas, constatando que algunas rendiciones se efectuaron de manera extemporánea. Ver anexo No. 6



A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

8.2. INGRESOS

La caja fiscal reportó ingresos por un monto de CIENTO QUINCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.115,093,509.95), integrados por aportes de gobierno, donaciones, rentas consignadas e intereses bancarios. Ver integración en anexo No. 7 y 8

a) Aportes del Gobierno

Del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009, se registraron en la caja fiscal, ingresos por aportes recibidos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, por la cantidad de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS (Q.15,601,933.23).

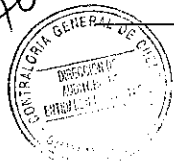
En el año 2,009, se suscribió el Convenio DA-41-2009 de fecha 10 de febrero de 2009, para la Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Patronato de Acción Contra la Lepra, por un monto de UN MILLON DE QUETZALES (Q.1,000,000.00), de los cuales al 30 de junio de 2009, se habían recibido QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q. 500,000.00).

b) Donaciones

Durante el período auditado, se registraron en la caja fiscal, como "donaciones" los ingresos provenientes de pagos efectuados por los pacientes que reciben atención médica, servicios de laboratorio clínico, farmacia y aportes de socios, entre otros, por un monto de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q. 99,248,106.71).

c) Rentas Consignadas y/o Cuentas Transitorias

Las rentas consignadas son cuentas transitorias y se refiere a los descuentos que se hacen a las nóminas del mes, por primas de fianzas, banco de los trabajadores, Impuesto sobre la Renta, cuotas laborales de IGSS. Durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2009, el total de las rentas consignadas registradas en la caja fiscal ascendieron a CIENTO VEINTISIETE MIL TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q.127,039.92).



A vertical handwritten signature on the right side of the page.

d) Intereses bancarios

Los intereses registrados en la caja fiscal del período del 01 de enero de 1989 al 31 de diciembre de 1994, ascienden a CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q.116,430.09). A partir del año 1995, los intereses percibidos se registraron en la caja fiscal como donaciones. Ver anexo No. 9

8.3 EGRESOS

Los egresos registrados en la caja fiscal del Patronato del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009, ascendieron a CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCO QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q 108,830,405.30).

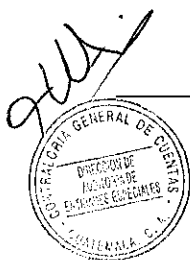
Del 01 de enero al 30 de junio de 2009, los egresos registrados en la caja fiscal, a cuenta del Gobierno de Guatemala, suman la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 652,938.73). Dicho monto difiere de los reportes trimestrales de ejecución financiera presentados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que a esta misma fecha ascendieron a SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 762,555.99), no obstante el monto de los aportes entregados por dicho Ministerio para el período 2009, era de QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.500,000.00).

a) Nóminas de salarios

Las nóminas de salarios pagados por el Patronato, incluyen descuentos por anticipos o préstamos otorgados, cuota laboral IGSS, Impuesto sobre la Renta, Banco de los Trabajadores, y otros.

b) Libro de salarios

Se realizaron pruebas de auditoría, a efecto de constatar que los nombres y cantidades asignadas en las nóminas coincidieran con los registros en el libro de salarios.



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

c) Tarjetas de asistencia y contratos de trabajo

Se examinaron tarjetas de asistencia del personal médico, de enfermería y administración, así como la conformación de expedientes, con el propósito de corroborar los procedimientos de selección y contratación del personal.

d) Cuotas laborales y patronales al IGSS

Incluyó el cumplimiento por parte del Patronato, de las patronales y laborales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, determinando que durante el período auditado, la entidad no había efectuado los pagos de cuotas patronales al Instituto, correspondiente al personal médico y de enfermería que trabaja en el Hospital.

e) Adquisición de bienes y servicios

Se examinó la documentación que soporta las compras de bienes y servicios, constatando que algunos egresos no se documentaron adecuadamente, tal es el caso de compras de alimentos para el consumo de los pacientes del hospital, y los pagos de servicios personales varios.

8.4 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL -POA-

Se evaluaron los planes anuales de trabajo en función a los reportes de ejecución financiera trimestrales, presentados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

8.5 CONVENIOS SUSCRITOS

Se verificó la documentación legal y cumplimiento de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, proporcionados por la Administración del Patronato.

Para el año 2,009, se suscribió el Convenio DA-41-2009 de fecha 10 de febrero de 2009, con dicho Ministerio por un monto de UN MILLON DE QUETZALES (Q. 1,000,000.00), para la prestación de servicios médicos y cooperación financiera, cuya ejecución deberá ser fiscalizada por la Contraloría General de Cuentas y la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio.



8.6 SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (GUATECOMPRAS).

No se evidenció el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, para las compras, contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q. 30,000.00), que se efectuaron con fondos públicos.

La administración del Patronato no proporcionó la autorización para realizar adquisición de medicamentos bajo la figura de contrato abierto.

8.7 INVENTARIOS DE MEDICINAS E INSUMOS

Se practicaron pruebas selectivas al inventario físico de medicinas e insumos, para comprobar la razonabilidad de las existencias al 30 de junio de 2009.

El saldo del inventario de medicinas e insumos al 30 de junio de 2009, ascendió a CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q 470,365.13).

En cuanto a las condiciones de almacenamiento de los medicamentos, se observó que la iluminación y acumulación de humedad en las paredes del edificio, podrían incidir desfavorablemente en la conservación de los mismos; no obstante lo anterior, son identificados y controlados adecuadamente por el personal a cargo de la Farmacia.

El departamento de contabilidad es el encargado de coordinar y ejecutar los inventarios periódicos (mensuales) de medicamentos y suministros.

8.8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Para el control de los activos fijos, el Patronato autorizó ante la Contraloría General de Cuentas tarjetas de responsabilidad, no obstante lo anterior, éstas se encontraron desactualizadas.

El monto neto de la propiedad, planta y equipo al 30 de junio de 2009, ascendió a UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q1,588,163.71), dicho saldo incluye el monto de bienes catalogados como fungibles. No se obtuvo la integración de los bienes que fueron adquiridos con fondos públicos.



La Administración del Patronato, no proporcionó el inventario de los bienes otorgados en calidad de usufructo por el Gobierno de Guatemala al 31 de diciembre de 1973, y que se refieren a: terrenos, edificio, instalaciones, mobiliario y equipo, por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q 59,612.65).

9 INFRAESTRUCTURA

No obstante que existen pagos por remodelaciones diversas, la entidad no reportó expedientes de proyectos de infraestructura o publicaciones efectuadas en el Sistema de Guatecompras.

10 AREA ADMINISTRATIVA

El Patronato colabora con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que su labor se ha hecho extensiva a otras ubicaciones, siendo las siguientes: Teculután, Zacapa, Antigua Guatemala, Sacatepéquez, e Institutos de Dermatología ubicados en las zonas 1 y 7 de la ciudad capital.

Según memorias de labores del año 2008, la entidad atendió a 17,812 pacientes en dermatología y especialidades.

El examen de auditoría incluyó la visita a las siguientes unidades: docencia, hansen, flebología, dermatología pediátrica, reumatología, fototerapia, medicina interna, farmacia, nutrición, cirugía y sector hospitalario, laboratorio, salón de conferencias, entre otras, todas ubicadas en la zona 6 de la ciudad de Guatemala, observando la colocación de extintores y áreas para salas de espera a pacientes, cuyas instalaciones se observan en buenas condiciones, excepto, el sector de hospitalización del área de mujeres, que presenta el techo deteriorado. Ver anexo No. 11

La entidad auditada, no posee manuales de procedimientos y funciones.



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

11 RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Hallazgo No. 1

Condición

Deficiente operatoria de la caja fiscal

En los registros de la caja fiscal de egresos del Patronato de Acción Contra la Lepra correspondientes al período auditado, no se identifica la fuente de financiamiento utilizada para pagar los mismos, por consiguiente no se individualizaron los gastos ejecutados con fondos provenientes de los aportes otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

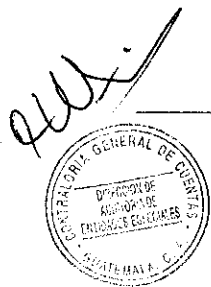
Criterio

El artículo 3, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece dentro de sus objetivos, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, determinar si la gestión institucional se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

El numeral 4, inciso k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de el Patronato de Acción Contra La Lepra, gire instrucciones al Director Administrativo y Contador de la entidad, para que los aportes que se reciban del Estado o sean producto de colectas públicas se registren contablemente en la caja fiscal, en forma separada de cualquiera otro fondos que se perciban, a efecto de facilitar los procesos seguimiento y fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de la Administración

Con relación a este hallazgo la administración del Patronato, en oficio de fecha 16 de noviembre de 2009, realiza el comentario siguiente a la Comisión de Auditoría: "No se identifica la fuente de financiamiento para efectuar pagos ni se individualizaron los gastos derivado a que la contabilidad que se lleva en el Patronato no se apega a la ley del presupuesto general de ingresos y egresos para entidades gubernamentales; como consecuencia de que el Patronato no es una entidad gubernamental, por lo que trabajamos la contabilidad con base a principios de contabilidad generalmente aceptados y normas de contabilidad internacional".

Comentario de Auditoría

Después de analizar los comentarios realizados por la Administración, se confirma el hallazgo debido a que la administración del Patronato, dificulta la labor de fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, de manejar los registros de manera separada a la cualquiera otros registros que lleve el Patronato, con el objeto de establecer que los gastos fueron ejecutados dentro del marco de transparencia, eficiencia y eficacia, y que no obstante fue una recomendación de la auditoría externa, esta deficiencia a la fecha de la presente auditoría aún persiste.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica para los señores: Silvia del Carmen López Cerna, Directora Administrativa, Roberto Enrique Murillo Crespo, Tesorero y Melvin Estuardo Morales Morales, Contador General del Patronato de Acción Contra la Lepra por la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00), para cada uno, cuyo total asciende a DOCE MIL QUETZALES (Q.12,000.00), de conformidad con lo que establece el Artículo 39 numeral 18 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 2

Traslado de cuentas bancarias sin justificación y otras deficiencias

Condición

Se determinó que durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2009, en la cuenta del Banco del Desarrollo Rural, S.A -BANRURAL- No.



A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

3033171681 a nombre del Patronato de Acción Contra la Lepra, destinada para el manejo de los aportes entregados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue dotada con fondos propios provenientes de las cuentas monetarias del Banco Industrial, S.A. 06-172231-3 y 00-648100-6, por valor de QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.500,000.00) y CIEN MIL QUETZALES (Q. 100,000.00) respectivamente. La administración del Patronato no proporcionó la autorización de la autoridad correspondiente, para efectuar dichos traslados.

Criterio

El artículo 3, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece dentro de sus objetivos, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, determinar si la gestión institucional se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, numeral 1.6 Normas de Aplicación General, establece los tipos de controles que debe llevar la autoridad máxima, a efecto de establecer e implementar los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

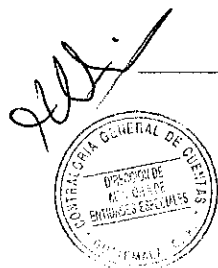
Dentro del marco conceptual de control interno, se tipifica el Control Interno Financiero como: Los mecanismos, procedimientos y registros que conciernen a la salvaguarda de los recursos y la verificación de la exactitud, veracidad y confiabilidad de los registros contables, y de los estados e informes financieros que se produzcan, sobre el activo, pasivo y patrimonio institucional.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones a donde corresponde, para que los aportes provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se manejen de forma separada de cualesquiera otros recursos financieros.

Comentario de la Administración

En oficio sin número de fecha 16 de noviembre de 2009, la Administración del Patronato, expone el comentario siguiente: "La razón del traslado de



A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

fondos de las cuentas monetarias del Banco Industrial, S.A. No. 06-172231-2 y 00-648100-6 a la cuenta monetaria No. 3033171681 de BANRURAL obedece a que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no efectuó las transferencias correspondientes según el convenio suscrito y el Patronato en ese momento ya tenía compromisos de deudas tales como: pago de planillas, el de proveedores y gastos varios, relacionados con el buen funcionamiento del Hospital. Para efecto de dichos traslados, éste se hizo con base a la orden verbal de los Miembros de Junta Directiva del Patronato quienes validan dicha orden a través de la firma de los cheques correspondiente para efectuar dicho traslado”.

Comentario de Auditoría

Después de analizar los comentarios efectuados por la Administración del Patronato, se confirma el hallazgo derivado que lo anterior constituye una deficiencia de control interno debido a que no se documentan dichas autorizaciones y no permite obtener un control adecuado respecto a la ejecución de los aportes que otorga el Gobierno de Guatemala.

Acciones legales y administrativas

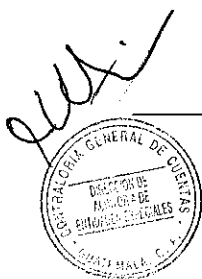
Se solicitó sanción económica para los señores: Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade, Presidente y Representante Legal y Roberto Enrique Murillo Crespo, Tesorero del Patronato de Acción Contra la Lepra, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00), para cada uno, cuyo total asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00), de conformidad con lo que establece el Artículo 39 numeral 18 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 3

Falta de registros actualizados en tarjetas de responsabilidad

Condición

Las tarjetas de responsabilidad autorizadas por el Patronato de Acción Contra la Lepra, ante la Contraloría General de Cuentas con fecha 25 de mayo de 2005, no se encontraban actualizadas. Así mismo se constató que no existía integración de los activos fijos adquiridos con fondos del Estado.



A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

Criterio

El artículo 3, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece dentro de sus objetivos, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, determinar si la gestión institucional se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

El artículo 4, literal k) de la referida ley, establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Dentro del marco conceptual de control interno, se tipifica el Control Interno Financiero como: Los mecanismos, procedimientos y registros que conciernen a la salvaguarda de los recursos y la verificación de la exactitud, veracidad y confiabilidad de los registros contables, y de los estados e informes financieros que se produzcan, sobre el activo, pasivo y patrimonio institucional.

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, numeral 1.6 Normas de Aplicación General, establece los tipos de controles que debe llevar la autoridad máxima, a efecto de establecer e implementar los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones al Director Administrativo y Contador General, para que se efectúe la elaboración y actualización de tarjeta de responsabilidad de los bienes asignados al personal que labora en la institución.

Comentario de la Administración

En oficio sin número, de fecha 16 de noviembre de 2009, la Administración del Patronato, expone el siguiente comentario: "Este hallazgo fue detectado por Auditoría Externa la cual hizo las recomendaciones pertinentes y derivado de ello se corrigió y enmendó el procedimiento".



A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

Comentario de Auditoría

Después de analizar los comentarios dados a conocer por la Administración del Patronato, se confirma el hallazgo, derivado que durante el examen realizado, se determinó la existencia de tarjetas de responsabilidad no elaboradas, sin firma de la persona responsable, no valorizadas y desactualizados, no obstante esta recomendación la había efectuado la auditoría externa.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica para los señores: Silvia del Carmen López Cerna, Directora Administrativa y Melvin Estuardo Morales Morales, Contador General del Patronato de Acción Contra la Lepra por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00), para cada uno, cuyo total asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00), de conformidad con lo que establece el Artículo 39 numeral 18 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 4

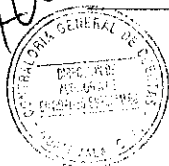
Condición

Pérdida de formas oficiales

El Patronato de Acción Contra la Lepra, no puso a disposición de la Comisión de Auditoría, los correlativos de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas siguientes: De caja fiscal (200 A-3) números 420243, 133468, 141429, 141601, 141602, 141678 y; Recibo de Ingresos (1-D), 145391, 157464, 157465, 157728, 157729, 159312, 159313, 159314, 159315, 159316, 159317, 159890, 159891, 159892, 159893, 159894, 159895, 176700, 177206, 177207.

Criterio

El artículo 3, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece dentro de sus objetivos, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, determinar si la gestión institucional se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.



A vertical handwritten signature or mark on the right side of the page.

El numeral 4, incisos i) y k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establecen: "Autorizar los formularios, sean estos impresos o en medios informáticos, destinados a la recepción de fondos y egresos de bienes muebles y suministros, a excepción de aquellos referentes a aspectos administrativos de las entidades a que se refiere el artículo 2 de esta ley, así como controlar y fiscalizar su manejo" y "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra La Lepra, gire instrucciones al Director Administrativo de la entidad, para que se implementen controles adecuados para el resguardo y custodia de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Con relación de las formas extraviadas, deberán proceder a su localización y registro en la caja fiscal, o bien la denuncia ante la institución respectiva.

Comentario de la Administración

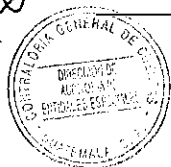
Con relación a este hallazgo la administración del Patronato, en oficio de fecha 16 de noviembre de 2009, realiza el siguiente comentario a la Comisión de Auditoría: "...Otra razón importante a estos hechos es que la contadora Sra. Catalina Morán de Herrera falleció por enfermedad y eso originó la falta de control interno en la ubicación, utilización, resguardo y control de dichas formas..."

Comentario de Auditoría

Después de analizar los comentarios realizados por la Administración, se confirma el hallazgo, derivado que quedó en evidencia la falta de control de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas por parte de las autoridades del Patronato.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica para los señores: Silvia del Carmen López Cerna, Directora Administrativa y Roberto Enrique Murillo Crespo, Tesorero del Patronato de Acción Contra la Lepra por la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00), para cada uno, cuyo total asciende a OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00), de conformidad con lo que establece el Artículo



39 numeral 15 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 5

Documentación de Respaldo Incompleta

Condición

El Patronato de Acción Contra la Lepra, no proporcionó la información solicitada por la Comisión de Auditoría que se detalla a continuación: siguiente: a) estados de cuenta originales de la cuenta de depósitos monetarios (en dólares), emitidos por Mercom Bank desde la fecha de su aprobación, b) conciliaciones y estados de cuenta bancarios incluyendo libros de bancos del 01 de enero de 1989 al 31 de diciembre de 2001, c) convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y programas operativos anuales de los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2002, d) Informes sobre ejecución de gastos presentados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- de los años: 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003; e) Libro de actas de Junta Directiva y actas de los eventos relacionados con la administración de fondos públicos; h) Información de los integrantes de Junta Directiva, tales como nombres y apellidos completos, números de cédula de vecindad, lugar de extensión, domicilio, número de identificación tributaria –NIT-, fecha de toma de posesión en el cargo, c) inventario de los bienes que recibió el Patronato en calidad de usufructo, expedientes de los bienes inmuebles e inscripciones ante el Registro General de la Propiedad y otros.

Criterio

El artículo 3, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece dentro de sus objetivos, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, determinar si la gestión institucional se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Dentro del marco conceptual de control interno, se tipifica el Control Interno Financiero como: Los mecanismos, procedimientos y registros que conciernen a la salvaguarda de los recursos y la verificación de la exactitud, veracidad y confiabilidad de los registros contables, y de los estados e informes financieros que se produzcan, sobre el activo, pasivo y patrimonio institucional.



A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, numeral 1.6 Normas de Aplicación General, establece los tipos de controles que debe llevar la autoridad máxima, a efecto de establecer e implementar los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra La Lepra, gire instrucciones al Director Administrativo de la entidad, para que se implementen controles de registro, resguardo y custodia de la documentación que respalda la información contable, financiera y administrativa.

Comentario de la Administración

La administración no efectuó comentarios al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por cuanto dicha deficiencia constituyó una limitación en el alcance la auditoría.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica para los señores: Silvia del Carmen López Cerna, Directora Administrativa, por la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00) de conformidad con lo que establece el Artículo 39 numeral 18 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

Uso de máquinas registradoras no autorizadas

Condición

Se constató que las máquinas registradoras que se utilizan en el Instituto de Dermatología de la zona 1 y zona 7, no cuentan con autorización para el control de los ingresos diarios de consulta externa, por parte de ningún órgano fiscalizador.

Criterio

El artículo 3, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece dentro de sus objetivos, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, determinar si la gestión institucional se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.7, Control y Uso de Formularios Numerados, establece: "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas."

La Contraloría General de Cuentas mediante resolución número Clas. 5075-12-8-5-10-9301 de fecha 12 de noviembre de 1993, autorizó al Patronato, implantar una máquina registradora para el control de los ingresos diarios de consulta externa en el Hospital Nacional Ramiro Gálvez ubicado en la zona 6.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones a efecto de autorizar ante la entidad fiscalizadora correspondiente, las máquinas registradoras y demás documentos contables que extiende el Patronato a los pacientes que llegan a consulta externa o farmacia en las Unidades de IDERMA zona 1, zona 7 y zona 6.



Comentario de la Administración

En oficio sin número de fecha 16 de noviembre de 2009, la Administración del Patronato, expone el comentario siguiente: "Las máquinas registradoras fueron autorizadas en su momento por la Contraloría General de Cuentas, mediante resolución emitida por la misma. Nuevamente el Patronato requirió de la autorización de máquinas registradoras para funcionar en las Unidades de zona 7 y zona 1 no obstante, la Contraloría recomendó según Providencia Clasificación: 5075-12-8-S-1093. C-389-2006 de fecha 24 de Marzo de 2006 que copiado en su parte conducente dice: "Se infiere que la cuenta No. P2-7, correspondiente al Patronato en referencia, opera actualmente bajo la denominación de Asociación, en virtud de su inscripción como tal ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–, por lo que, tales extremos y siendo que a la presente fecha, dicho Ente no ha iniciado ningún trámite de modificación del nombre ó de cancelación en lo que corresponde a la cuenta del Patronato, es necesario se inicie el mismo, ante las instancias de este órgano rector de control gubernamental".

"La Junta directiva del Patronato consideró que la recomendación arriba descrita alteraba en su contenido la personalidad jurídica del Patronato, circunstancia legal que incidía en eventuales compromisos tanto, con entidades públicas como privadas y que contraviene el contenido de la Escritura del Usufructo, convenio suscrito con el Estado de Guatemala, por intermedio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 27 de Marzo de 1974".

Comentario de Auditoría

Después de analizar los comentarios efectuados por la Administración del Patronato, se confirma el hallazgo derivado que las cajas registradoras instaladas en las Unidades de IDERMA zona 1 y zona 7, así como los comprobantes que imprimen las mismas y que le son entregados a los pacientes de consulta externa y farmacia, no están debidamente autorizados por ningún órgano de fiscalización.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica para la Licenciada Silvia del Carmen López Cerna, Directora Administrativa, por la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00), de conformidad con lo que establece el Artículo 39 numeral 19 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



Hallazgo No. 2

Presentación extemporánea de la rendición de cuentas

Condición

Al evaluar el cumplimiento de rendición de cuentas del Patronato de Acción Contra la Lepra, ante la Contraloría General de Cuentas, se estableció que las cajas fiscales se han presentado con un atraso de 2 a 3 meses; excepto los años de 1989 al 2002, que fueron presentadas hasta en el mes de marzo de 2003.

Criterio

El artículo 3, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece dentro de sus objetivos, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, determinar si la gestión institucional se realiza bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

El numeral 4, inciso k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

De conformidad con el artículo 9, del Acuerdo No. 18-2007 emitido por la Contraloría General de Cuentas, establece que la rendición de cuentas dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que corresponda.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones al Director Administrativo y Contador de la Entidad, para que se efectúe la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que corresponda.

Comentario de la Administración

En oficio sin número, de fecha 16 de noviembre de 2009, la Administración del Patronato, expone el siguiente comentario: "La presentación



extemporánea por el período 1989 al 2002 se debe a que la Sra. Catalina Morán de Herrera quién fungía en ese entonces como Contralora General sufría de quebrantos de salud que originaron su muerte y que se procedió a la actualización de dicha contabilidad lo que originó su presentación hasta en el mes de marzo de 2003, por lo que se desprende que la presentación extemporánea es por fuerza mayor”.

Comentario de Auditoría

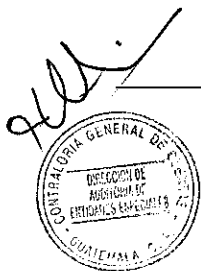
Después de analizar los comentarios dados a conocer por la Administración del Patronato, se confirma en hallazgo, derivado que se comprobó que la rendición de cuentas se realiza en la actualidad de manera extemporánea, sin embargo, en el caso particular de la Contadora General de la entidad por el período 1989 al 2002, el artículo 43 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece las causas de extinción de la responsabilidad por las infracciones y sanciones.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica para los señores: Silvia del Carmen López Cerna, Directora Administrativa y Roberto Enrique Murillo Crespo, Tesorero del Patronato de Acción Contra la Lepra por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00), para cada uno, cuyo total asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00), de conformidad con lo que establece el Artículo 39 numeral 12 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

12 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

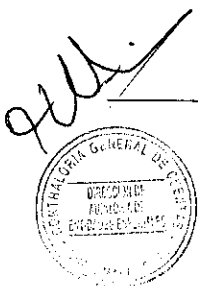
Es la primera auditoría gubernamental que incluye aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, que se practica al Patronato de Acción Contra la Lepra, no obstante lo anterior, se realizó examen de glosa por parte de la Contraloría General de Cuentas por el período terminado al 30 de noviembre de 1983.



13 NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO*	
Presidentes y Representantes Legales		
Armando Benito de Jesús Criado de Varona	De 1989	A 1989
Tulio Castañeda Beuchot	De 1991	A 1993
Cecil Watson	De 1995	A 1995
Carlos Nicolás Cordero Andrade	De 1996	A 1998
Francisco José Samayoa Fernández	De 1999	A 2002
José Carlos Vásquez Asturias	De 2003	A 2005
Paulina Enríquez León de Kolter	Del 31/01/2006	Al 01/04/2007
Carlos Nicolás Cordero Andrade	Del 02/04/2007	Al 30/06/2009
Tesoreros		
Tulio Castañeda Beuchot	De 1989	A 1993
Carlos Vásquez	De 1995	A 1996
Roberto Enrique Murillo Crespo	De 1997	Al 30/06/2009
Director Administrativo		
Silvia del Carmen López Cerna	Del 01/07/1999	Al 30/06/2009
Contadores		
Emma Catalina Morán M. (fallecida)	De 1989	A 2002
Melvin Estuardo Morales Morales	De 2003	Al 30/06/2009

*Información proporcionada por la Entidad.



14 DIRECTIVOS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS RESULTANTES DE LA AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGO

RESPONSABLES DE IMPLEMENTACION

AREA FINANCIERA

1.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de la caja fiscal **Presidente**
 Carlos Nicolás Cordero Andrade
Tesorero
 Roberto Enrique Murillo Crespo,
Directora Administrativa
 Silvia del Carmen López Cerna
 Contador General

Hallazgo No. 2

Traslado de cuentas bancarias sin justificación y otras deficiencias **Presidente**
 Carlos Nicolás Cordero Andrade
Tesorero
 Roberto Enrique Murillo Crespo
Directora Administrativa
 Silvia del Carmen López Cerna

Hallazgo No. 3

Falta de registros actualizados en tarjetas de responsabilidad **Presidente**
 Carlos Nicolás Cordero Andrade
Tesorero
 Roberto Enrique Murillo Crespo,
Directora Administrativa
 Silvia del Carmen López Cerna

Hallazgo No. 4

Pérdida de formas oficiales **Presidente**
 Carlos Nicolás Cordero Andrade
Tesorero
 Roberto Enrique Murillo Crespo,
Directora Administrativa
 Silvia del Carmen López Cerna

Presidente



Hallazgo No. 5

Documentación de Respaldo Incompleta

Carlos Nicolás Cordero Andrade
Tesorero
 Roberto Enrique Murillo Crespo,
Directora Administrativa
 Silvia del Carmen López Cerna

1.2 Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1


Uso de máquinas registradoras no autorizadas

Presidente
 Carlos Nicolás Cordero Andrade
Tesorero
 Roberto Enrique Murillo Crespo,
Directora Administrativa
 Silvia del Carmen López Cerna


Hallazgo No. 2

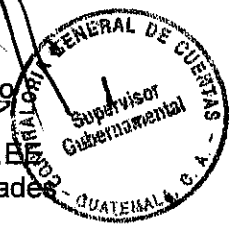
Presentación extemporánea de la rendición de cuentas


Presidente
 Carlos Nicolás Cordero Andrade
Tesorero
 Roberto Enrique Murillo Crespo,
Directora Administrativa
 Silvia del Carmen López Cerna

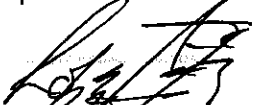

 Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera
 Colegiado Activo No. 1,001
 Colegio de Contadores Públicos y
 Auditores de Guatemala
 Auditora Gubernamental




 Lic. Fernando Rodríguez Trejo
 Colegiado Activo 2,929
 Colegio de Profesionales de CC.EE.
 Supervisor de Auditoría de Entidades
 Especiales




 Lic. Hugo Waldemar Asencio Vargas
 Colegiado Activo 3,050
 Colegio de Profesionales CC.EE.
 Sub-Director de Auditoría de Entidades
 Especiales


 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
 Colegiado Activo No. 3,029
 Colegio de Profesionales de CC.EE.
 Director de Auditoría de Entidades
 Especiales



ANEXOS

AREA FINANCIERA

ANEXO 1
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO
INTEGRACION DE LOS FONDOS FIJOS
AL 30 DE JUNIO DE 2009
(Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	CARGO	MONTO Q.
Caja Chica Consulta Externa zona 6	Cajera	700.00
Caja Chica Consulta Externa zona 7	Cajera	700.00
Caja Chica Administración Inderma zona 7	Secretaria	2,500.00
Caja Chica Administración Inderma zona 6	Auxiliar de Contabilidad	2,000.00
Caja Chica Enfermería Hospital zona 6	Auxiliar de Contabilidad	1,000.00
Caja Chica para compras de mercado Hospital zona 6	Director Administrativo	2,500.00
Caja Chica Consulta externa zona 1	Cajera	700.00
Caja Chica Consulta externa zona 1	Cajera	1,000.00
Mantenimiento Cta. Banco Industrial No. 00-164025-9	Directora Administrativa	8,000.00
Cta. Banco Industrial 01-585841-0	Directora Administrativa	29,830.71
TOTAL		48,930.71

Al 30 de junio de 2009, los fondos fijos del Patronato, reportan un monto de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q.48,930.71).



ANEXO 2
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO
INTEGRACION DE SALDOS BANCARIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2009
(Expresado en Quetzales)

BANCO	TIPO	NO CUENTA	SALDO AL 31/12/2008 (en Quetzales)
BANRURAL	MONETARIA	303317681	239,145.99
INDUSTRIAL, S.A.	MONETARIA	06-172231-3	693,812.34
INDUSTRIAL, S.A.	MONETARIA	00-648100-6	1,697,189.20
MERCOM BANK (Dólares)	AHORRO	SV-000064	222,789.84
TOTAL			2,852,937.37

Al 30 de junio de 2009, los saldos de las cuentas bancarias ascienden a DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA SIETE QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (Q.2,852,937.37).

ANEXO 3
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO
INVERSIONES
AL 30 DE JUNIO DE 2009
(Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	CERTIFICADO NO.	INTERES	PLAZO	MONTO Q. AL 30/06/2009
AGROMERCANTIL (Dólares)	7010018888	6%	365 DIAS	1,634,133.90
AGROMERCANTIL (Dólares)	7010023651	6.25%	365 DIAS	1,759,187.94
TOTAL				3,393,321.84



ANEXO 4
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO
CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 1989 AL 30 DE JUNIO DE 2009
(Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo Inicial al 01 de enero de 1989	84,251.40
Ingresos de caja fiscal del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009	115,093,509.95
Subtotal	115,177,761.35
Egresos de caja fiscal del 01 de enero 1989 al 30 de junio de 2009	108,830,405.30
Saldo de caja al 30 de junio de 2009	6,347,356.05

ANEXO 5
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO
DESCOMPOSICION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA FISCAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 1989 AL 30 DE JUNIO DE 2009
(Expresado en Quetzales)

CONCEPTO	VALOR Q. AL 30/06/2009
Primas de Fianza	745.95
Cuotas del IGSS	13,741.20
Retención Impuesto sobre la Renta	1,398.13
Banco de los Trabajadores	6,820.84
Documentos de abono	101,096.84
Disponibilidad	6,223,553.09
Total	6,347,356.05

Fuente: Descomposición de la caja fiscal al 30 de junio de 2009 del Patronato de Acción Contra la Lepra.



Al 30 de junio de 2009, el saldo de la caja fiscal estaba integrado por: a) Rentas consignadas por VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SEIS QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q 22,706.12), constituidos por primas de fianzas, cuotas IGSS, retenciones de Impuesto sobre la Renta y descuento del Banco de los Trabajadores; b) Documentos de abono por un valor de CIENTO UN MIL NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 101,096.84); este monto incluye fondos de caja chica por CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (Q. 48,930.71), cuentas por liquidar por TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.38,116.13), cuentas por cobrar por préstamos a empleados por CATORCE MIL CINCUENTA QUETZALES (Q.14,050.00); y, c) Disponibilidades por un monto de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q 6,223,553.09).



ANEXO 6
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO
RENDICION DE CUENTAS
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 1989 AL 30 DE JUNIO DE 2009
(Expresado en Quetzales)

LIBRO CONOCIMIENTOS AUTORIZADO POR LA CGC	FOLIO	PERIODO DE RENDICION		FECHA ENTREGA
		DEL	AL	
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	61	ene-89	Dic.-89	31/07/2001
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	62	ene-90	Dic.-90	31/07/2001
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	63	ene-91	Dic.-91	28/09/2001
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	64	ene-92	dic-92	17/03/2003
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	65	ene-93	dic-93	17/03/2003
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	66	ene-94	dic-94	17/03/2003
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	67	ene-95	Dic.-95	17/03/2003
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	68	ene-96	dic-96	17/03/2003
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	68	ene-97	dic-97	17/03/2003
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	69	ene-98	dic-98	17/03/2003
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	70	ene-99	dic-99	17/03/2003
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	71	ene-00	dic-00	17/03/2003
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	71	ene-01	dic-01	17/03/2003
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	72	ene-02	dic-02	17/03/2003
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	72	ene-03	ene-03	17/03/2003
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	73	feb-03	feb-03	19/05/2003
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	74	mar-03	mar-03	19/05/2003
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	76	abr-03	jun-03	09/09/2003
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	79	jul-03	nov-03	30/01/2004
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	81	dic-03	ene-04	25/03/2004
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	82	feb-04	mar-04	12/05/2004
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	83	abr-04	abr-04	31/05/2004
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	83	may-04	may-04	29/06/2004
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	85	jun-04	jun-04	12/08/2004
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	86	jul-04	jul-04	09/09/2004
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	87	ago-04	ago-04	12/11/2004
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	88	sep-04	sep-04	12/11/2004
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	91	oct-04	oct-04	16/02/2005
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	91	nov-04	nov-04	16/02/2005
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	91	dic-04	dic-04	16/02/2005
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	92	ene-05	ene-05	04/04/2005
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	94	feb-05	feb-05	31/05/2005
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	94	mar-05	mar-05	31/05/2005
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	94	abr-05	abr-05	31/05/2005
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	101	may-05	sep-05	20/12/2005
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	101	oct-05	nov-05	17/01/2006
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	103	dic-05	dic-05	21/03/2006
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	104	ene-06	ene-06	08/05/2006
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	105	feb-06	feb-06	14/06/2006
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	105	mar-06	mar-06	14/06/2006
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	105	abr-06	abr-06	14/06/2006
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	107	may-06	may-06	27/07/2006
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	107	jun-06	jun-06	27/07/2006
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	109	jul-06	jul-06	22/11/2006
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	110	ago-06	ago-06	22/11/2006
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	114	sep-06	dic-06	23/02/2006
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	116	ene-07	feb-07	06/06/2007
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	118	mar-07	abr-07	12/06/2007
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	118	may-07	may-07	15/06/2007
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	121	jun-07	jun-07	31/08/2007
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	122	jul-07	jul-07	19/05/2007
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	123	ago-07	ago-07	09/10/2007
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	127	oct-07	ene-08	27/02/2008
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	129	feb-08	mar-08	16/05/2008
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	129	abr-08	abr-08	30/05/2008
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	132	may-08	jun-08	16/07/2008
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	134	jul-08	jul-08	19/09/2008
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	135	ago-08	ago-08	15/10/2008
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	137	sep-08	nov-08	15/01/2009
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	138	dic-08	dic-08	02/03/2009
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	140	ene-09	abr-09	29/05/2009
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	141	may-09	may-09	17/06/2009
Libro autorizado 1122 de fecha 1/06/90	142	jun-09	jun-09	04/08/2009



ANEXO 7
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 1989 AL 30 DE JUNIO DE 2009
(Expresado en Quetzales)

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CAJA FISCAL
SALDO INICIAL al 01/01/1989			84,251.40
01/01/1989 AL 31/12/1989	474,339.68	442,814.91	115,776.17
01/01/1990 AL 31/12/1990	740,258.61	737,116.70	118,918.08
01/01/1991 AL 31/12/1991	895,650.91	925,009.26	89,559.73
01/01/1992 AL 31/12/1992	1,388,991.23	1,310,666.53	167,884.43
01/01/1993 AL 31/12/1993	1,759,201.94	1,673,122.52	253,963.85
01/01/1994 AL 31/12/1994	2,010,128.03	1,993,119.62	270,972.26
01/01/1995 AL 31/12/1995	2,437,081.82	2,384,329.55	323,724.53
01/01/1996 AL 31/12/1996	2,712,451.91	2,604,049.60	432,126.84
01/01/1997 AL 31/12/1997	3,387,586.05	3,105,083.76	714,629.13
01/01/1998 AL 31/12/1998	3,547,261.12	3,384,996.69	876,893.56
01/01/1999 AL 31/12/1999	4,951,072.72	5,014,244.36	813,721.92
01/01/2000 AL 31/12/2000	5,719,148.06	5,069,385.82	1,463,484.16
01/01/2001 AL 31/12/2001	6,362,676.16	5,938,712.36	1,887,447.96
01/01/2002 AL 31/12/2002	7,041,979.23	6,664,452.88	2,264,974.31
01/01/2003 AL 31/12/2003	8,727,302.05	7,216,393.05	3,775,883.31
01/01/2004 AL 31/12/2004	8,945,304.53	8,852,477.59	3,868,710.25
01/01/2005 AL 31/12/2005	9,698,611.73	9,807,257.26	3,760,064.72
01/01/2006 AL 31/12/2006	11,199,687.15	10,371,988.99	4,587,762.88
01/01/2007 AL 31/12/2007	12,867,850.33	12,234,793.35	5,220,819.86
01/01/2008 AL 31/12/2008	13,512,511.02	12,871,655.22	5,861,675.66
01/01/2009 AL 30/06/2009	6,714,415.67	6,228,735.28	6,347,356.05
TOTALES	115,093,509.95	108,830,405.30	6,347,356.05

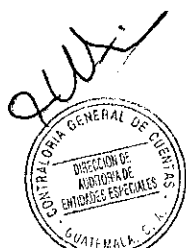
Fuente: Datos extraídos de la caja fiscal de la Entidad. Se incluyen fuentes de financiamiento propias.



ANEXO 8
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO
INTEGRACION DE LOS INGRESOS
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 1989 AL 30 DE JUNIO DE 2009
(Expresado en Quetzales)

PERIODO	APORTES GOBIERNO	INGRESOS PROPIOS	RENTAS CONSIGNADAS	INTERESES	TOTAL INGRESOS
01/01/ AL 31/12/1989	124,666.66	330,167.90		19,505.12	474,339.68
01/01/ AL 31/12/1990	331,466.68	382,877.12		25,914.81	740,258.61
01/01/ AL 31/12/1991	254,133.34	627,705.74		13,811.83	895,650.91
01/01/ AL 31/12/1992	413,000.00	960,814.81		15,176.42	1,388,991.23
01/01/ AL 31/12/1993	386,000.00	1,342,342.25		30,859.69	1,759,201.94
01/01/ AL 31/12/1994	399,666.67	1,599,299.14		11,162.22	2,010,128.03
01/01/ AL 31/12/1995	435,999.98	2,001,081.84		0.00	2,437,081.82
01/01/ AL 31/12/1996	472,330.35	2,240,121.56		0.00	2,712,451.91
01/01/ AL 31/12/1997	545,003.00	2,842,583.05		0.00	3,387,586.05
01/01/ AL 31/12/1998	363,333.30	3,183,927.82		0.00	3,547,261.12
01/01/ AL 31/12/1999	952,999.96	3,998,072.76		0.00	4,951,072.72
01/01/ AL 31/12/2000	999,999.96	4,719,148.10		0.00	5,719,148.06
01/01/ AL 31/12/2001	1,083,333.33	5,279,342.83		0.00	6,362,676.16
01/01/ AL 31/12/2002	1,140,000.00	5,901,979.23		0.00	7,041,979.23
01/01/ AL 31/12/2003	1,200,000.00	7,527,302.05		0.00	8,727,302.05
01/01/ AL 31/12/2004	1,200,000.00	7,745,304.53		0.00	8,945,304.53
01/01/ AL 31/12/2005	1,200,000.00	8,498,611.73		0.00	9,698,611.73
01/01/ AL 31/12/2006	1,200,000.00	9,999,687.15		0.00	11,199,687.15
01/01/ AL 31/12/2007	1,200,000.00	11,667,850.33		0.00	12,867,850.33
01/01/ AL 31/12/2008	1,200,000.00	12,312,511.02		0.00	13,512,511.02
01/01/ AL 30/06/2009	500,000.00	6,087,375.75	127,039.92	0.00	6,714,415.67
SUMAN	15,601,933.23	99,248,106.71	127,039.92	116,430.09	115,093,509.95

Fuente: Datos extraídos del período auditado extraídos de la Caja Fiscal.



ANEXO 9
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPROA
MOVIMIENTO DE EGRESOS
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 1989 AL 30 DE JUNIO DE 2009
(Expresado en Quetzales)

PERIODO	PRESUPUESTO PATRONATO	PRESUPUESTO HOSPITAL RAMIRO GALVEZ	RENTAS CONSIGNADAS	ADQUISICION DE ACTIVOS	OTROS	TOTAL EGRESOS
Del 01/01/1989 AL 31/12/1989	19,986.20	403,317.68	18,552.78	958.25	0.00	442,814.91
Del 01/01/1990 AL 31/12/1990	20,394.39	673,391.32	15,957.42	27,373.57	0.00	737,116.70
Del 01/01/1991 AL 31/12/1991	53,117.63	837,830.90	30,391.19	3,669.54	0.00	925,009.26
Del 01/01/1992 AL 31/12/1992	35,847.87	1,228,410.54	41,842.33	4,415.79	150.00	1,310,666.53
Del 01/01/1993 AL 31/12/1993	73,904.53	1,537,859.39	36,566.04	24,362.56	430.00	1,673,122.52
Del 01/01/1994 AL 31/12/1994	41,898.76	1,890,516.74	40,410.61	20,293.51	0.00	1,993,119.62
Del 01/01/1995 AL 31/12/1995	33,543.97	2,193,270.21	51,816.24	105,399.13	300.00	2,384,329.55
Del 01/01/1996 AL 31/12/1996	28,795.96	2,428,470.83	55,456.71	91,326.10	0.00	2,604,049.60
Del 01/01/1997 AL 31/12/1997	23,879.87	2,888,517.22	74,185.12	118,501.55	0.00	3,105,083.76
Del 01/01/1998 AL 31/12/1998	63,401.89	3,075,181.95	81,564.14	164,848.71	0.00	3,384,996.69
Del 01/01/1999 AL 31/12/1999	92,306.64	4,831,139.06	67,390.41	23,408.25	0.00	5,014,244.36
Del 01/01/2000 AL 31/12/2000	137,449.08	4,741,382.13	90,742.08	99,812.53	0.00	5,069,385.82
Del 01/01/2001 AL 31/12/2001	101,471.08	5,617,172.59	93,157.53	126,911.16	0.00	5,938,712.36
Del 01/01/2002 AL 31/12/2002	124,581.73	6,303,514.09	106,804.91	129,552.15	0.00	6,664,452.88
Del 01/01/2003 AL 31/12/2003	160,052.67	6,858,241.85	100,573.68	87,886.29	9,638.56	7,216,393.05
Del 01/01/2004 AL 31/12/2004	274,987.63	8,202,951.40	207,979.80	166,479.80	78.96	8,852,477.59
Del 01/01/2005 AL 31/12/2005	243,909.26	9,302,978.35	166,441.76	93,927.89	0.00	9,807,257.26
Del 01/01/2006 AL 31/12/2006	279,288.78	9,731,835.51	228,549.04	132,315.66	0.00	10,371,988.99
Del 01/01/2007 AL 31/12/2007	424,206.82	11,341,033.20	273,925.05	195,628.28	0.00	12,234,793.35
Del 01/01/2008 AL 31/12/2008	364,143.26	12,110,788.17	212,795.62	183,928.17	0.00	12,871,655.22
Del 01/01/2009 AL 30/06/2009	224,932.32	5,635,316.84	184,897.72	183,588.40	0.00	6,228,735.28
SUMAN	3,810,217.00	101,833,119.97	2,480,000.18	1,984,587.29	10,597.52	108,830,405.30

Fuente: Información de hoja de resumen de la caja fiscal del Patronato de Acción Contra la Lepra



[Handwritten signature]

ANEXO 10
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2009
(Expresado en Quetzales)

TIPO FORMA	ENVIÓ	FECHA	EXISTENCIA		TOTAL
	FISCAL	DEL	DEL	AL	
	No.	ENVIÓ			
1D	111906	03/10/2001	145.391	145.391	1
1-D especial	68393	01/07/1991	157.464	157.465	2
1-D especial	68393	01/07/1991	157.728	157.729	2
1-D especial	68393	01/07/1991	159.312	159.317	6
1-D especial	68393	01/07/1991	159.890	159.895	6
1-D	6608	11/08/2008	176.700	176.700	1
1-D	6608	11/08/2008	177.206	177.207	2
1-D	6608	11/08/2008	177.211	177.213	3
1-D	6608	11/08/2008	177.215	177.250	36
1-D	6608	11/08/2008	177.369	177.450	82
1-D	6608	11/08/2008	177.483	178.105	623
1-D	6608	11/08/2008	178.108	180.000	1.893
SUMAN					2,657
200-A	*	*	420243	420243	1
200-A	*	*	133468	133468	1
200-A	*	*	141429	141429	1
200-A	*	*	141601	141602	2
200-A	*	*	141678	141678	1
200-A	18391	03/03/2009	642118	642150	33
SUMAN					39

*La entidad no proporcionó esta información



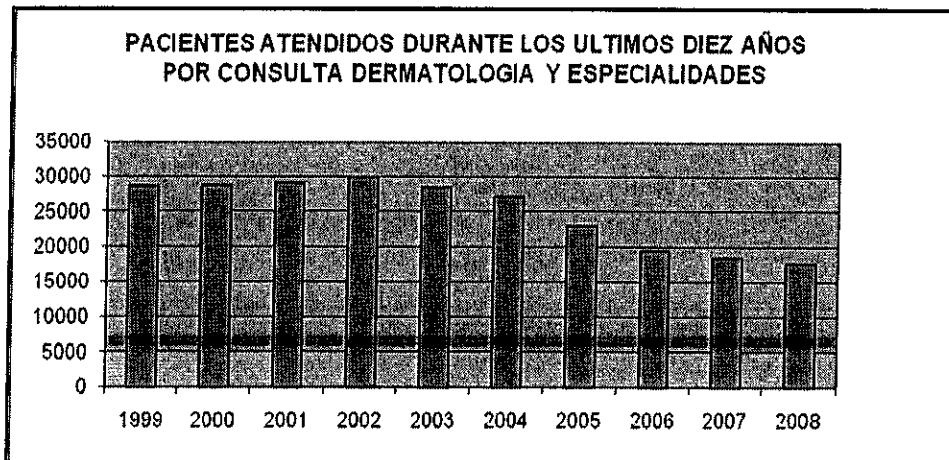
**ANEXOS
AREA
ADMINISTRATIVA**

**ANEXO No. 11
GESTION ADMINISTRATIVA**

Durante los últimos 10 años, el Instituto de Dermatología –INDERMA-, atendió un número considerable de pacientes por consulta de dermatología y especialidades, como se detalla a continuación:

AÑO	NUMERO DE PACIENTES
1999	28,628
2000	28,887
2001	29,135
2002	30,024
2003	28,417
2004	27,218
2005	23,063
2006	19,532
2007	18,492
2008	17,812

Fuente: Memoria de labores del Patronato de Acción Contra la Lepra 2008.



[Handwritten signature]



Para el 2008, se atendieron 17,812 pacientes en las Unidades de Consulta de Dermatología y Especialidades, siendo éstas:

Unidades	2008
Consulta de Dermatología	16,048
Dermatología General	11,857
Dermatología Pediátrica	3,010
Hansen	238
Contactos	129
Cirugías	557
Jornadas	257
Consulta de Especialidades	1,764
Fisioterapias	323
Medicina interna	479
Nutrición	183
Psicología	291
Reumatología	488

Fuente: Memoria de labores del Patronato de Acción Contra la Lepra año 2008

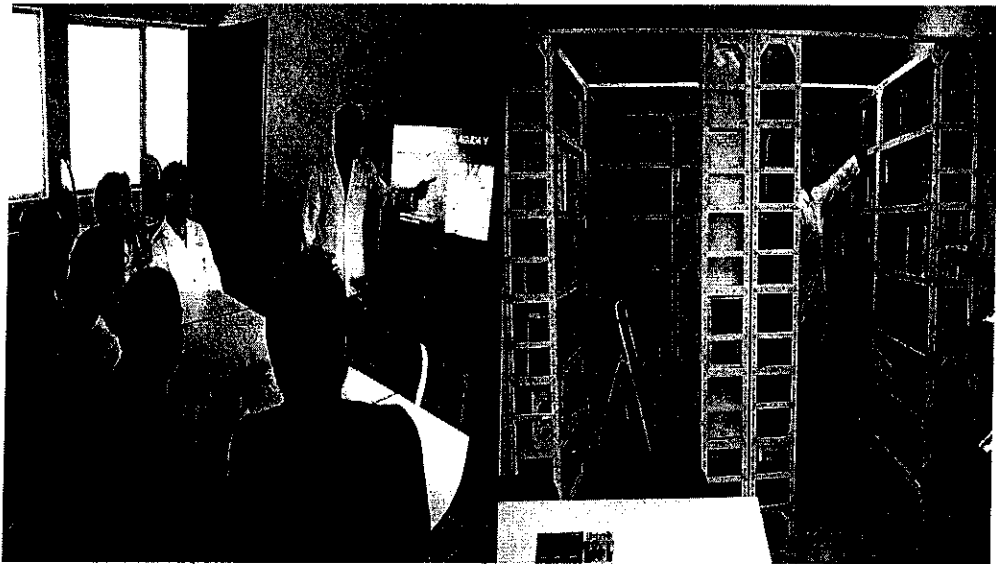


Instalaciones que ocupan el instituto de Dermatología en Cirugía de Piel –INDERMA-, ubicada en la zona 6.



UNIDAD DE DOCENCIA*

El Patronato coordina actividades académicas a 21 residentes de INDERMA, provenientes de México, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Colombia y Guatemala. Durante el año 2008, asistieron 43 estudiantes de la Universidad Francisco Marroquín y 8 de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el programa electivo.



SECTOR HOSPITALARIO*

El Hospital ha venido contribuyendo durante todos estos años en la terapéutica dermatológica del paciente hanseniano y de enfermedades dermatológicas que acuden en búsqueda de atención médica.

La capacidad hospitalaria instalada es de 42 camas distribuidas en pabellones paralelos separados por la Unidad de Nutrición. El promedio mensual de ingresos para hospitalización es de 6 y de egresos 5. Dentro de sus instalaciones se encuentra la Iglesia de San Lázaro, la cual fue reconstruida a consecuencia de los daños ocasionados por el terremoto de 1976.

*Fuente: Memoria de labores Patronato de Acción Contra la Lepra año 2008.



Hospital



Unidad de Nutrición

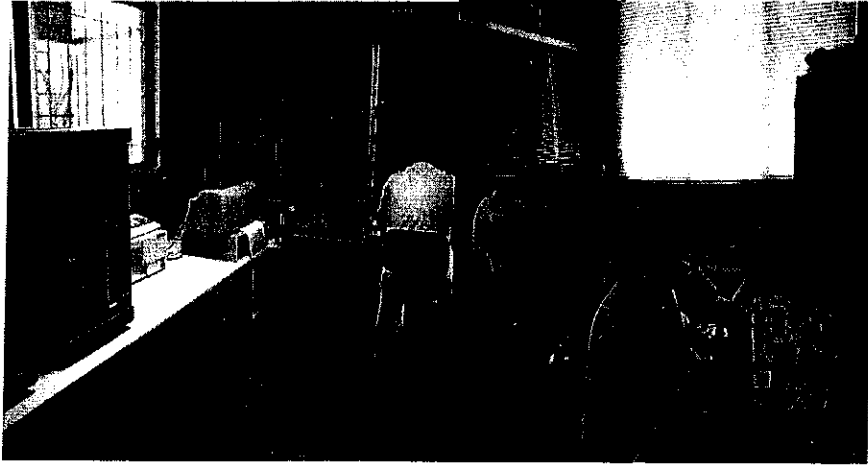


Iglesia de San Lázaro

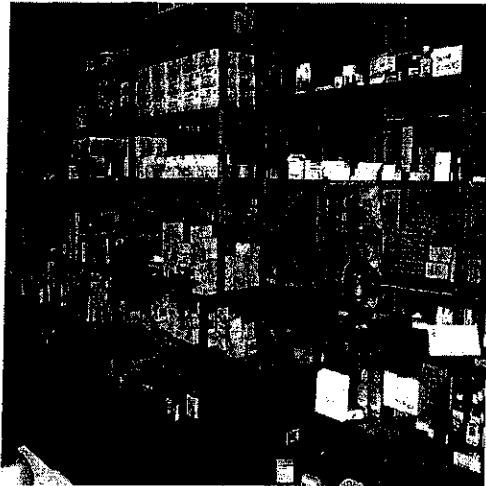


A handwritten signature or mark, possibly a stylized name or initials, located in the bottom right corner of the page.

Laboratorio



Farmacia



MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑOS 1,989 - 2,008

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑO 1989

Presidente Señor Armando Benito de Jesús Criado de Varona (re-electo)
Vice-Presidente Señor Cecil Lincoln Watson
Tesorero: Señor Tulio Castañeda Beuchot (re-electo)
Secretario Dr. Carlos N. Cordero A. (re-electo)

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑOS 1991 - 1993

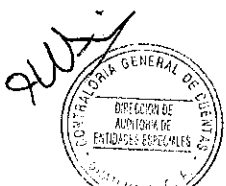
Presidente Señor Tulio Castañeda Beuchot
Vice-Presidente Señor John Willemsen
Secretario General Arquitecto Francisco José Samayoa F.
Tesorero ✓ Señor Carlos Vásquez ✓
Vocal Primero Dr. Carlos N. Cordero A.
Vocal Segundo Señor Gustavo Castañeda de León
Asesor Internacional (vocal suplente) Señor Lincoln Watson
Asesora rama Femenina (vocal suplente) Sra. Rosario Castillo
Tesorero suplente Lic. Víctor Eugenio Cordero A.
Asesores Lic. Rolando Reynoso
 Señor Armando Criado
 Ing. José Manuel Samayoa M.

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑOS 1995

Presidente Señor Cecil Watson
Vice-Presidente Señor John Willemsen
Secretario Lic. Eugenio Cordero
Secretario suplente Sra. María del Rosario Castillo
Tesorero ✓ Sr. Carlos Vásquez ✓
Tesorero suplente Sr. Edgar Cheng
Vocal I Sra. Paulina de Kolter
Vocal II Dr. José Carlos Vázquez
Vocal I suplente Sra. Johanna Timeus
Vocal II suplente Arq. Francisco Samayoa

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑOS 1996

Presidente Dr. Carlos N. Cordero C. ✓
Vice-Presidente Sr. John Willensen
Secretario General Sra. Paulina de Kolter
Tesorero ✓ Lic. Carlos Vásquez ✓
Vocal I Licda. Ana María Haeussler
Vocal II Dr. José Carlos Vázquez
Secretaria General suplente Sra. Johanna Timeus
Tesorero suplente Sr. Edgar Cheng
Vocal I suplente Lic. Eugenio Cordero
Vocal II suplente Arq. Francisco Samayoa



MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑOS 1997

Presidente	Dr. Carlos N. Cordero A. ✓
Vice-Presidente	Sr. John M. Willemsen D.
Secretaria General	Sra. Paulina E. de Kolter
Secretaria General Suplente	Sra. Johanna Timeus
Tesorero	Lic. Enrique Murillo C. ✓
Tesorero Suplente	Sr. Lincoln Watson
Vocal Primera	Licda. Ana María Haeussler
Vocal Primero Suplente	Arq. Francisco Samayoa
Vocal Segundo	Dr. José Carlos Vásquez
Vocal Segundo Suplente	Dr. Luis Felipe Rosales

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑOS 1998

Presidente	Dr. Carlos N. Cordero A. ✓
Vice-Presidente	Sr. John M. Willemsen D.
Secretaria General	Sra. Paulina E. de Kolter
Secretaria General Suplente	Sra. Johanna Timeus
Tesorero	Lic. Enrique Murillo C. ✓
Tesorero Suplente	Sr. Lincoln Watson
Vocal Primero suplente	Licda. Ana María Haeussler
Vocal Segundo Suplente	Arq. Francisco Samayoa
Vocal Segundo	Dr. José Carlos Vásquez

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑOS 1999

Presidente	Arq. Francisco Samayoa ✓
Vice-Presidente	Sr. John Willensen
Secretario General	Sra. Paulina Enríquez de Kolter
Secretaria General Suplente	Licda. Ana María Haeussler
Tesorero	Lic. Enrique Murillo C. ✓
Tesorero Suplente	Lic. Cecil Watson
Vocal Primero	Dr. Carlos N. Cordero C.
Vocal Primero Suplente	Lic. Ignacio Andrade
Vocal Segundo	Dr. José Carlos Vásquez
Vocal Segundo Suplente	Lic. Carlos Valle

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑOS 2000

Presidente	Arq. Francisco Samayoa ✓
Vice-Presidente	Sra. Paulina de Kolter
Secretario General	Dr. José Carlos Vásquez
Tesorero	Lic. Enrique Murillo C. ✓
Tesorero Suplente	Lic. Carlos Valle
Vocal Primero	Dr. Carlos N. Cordero C.
Vocal Primero Suplente	Lic. Ignacio Andrade
Vocal Segundo	Sr. John Mario Willemsen
Vocal Segundo Suplente	Sr. Cecilia Lincoln Watson
	Licda. Ana María Haeussler



MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑOS 2001

Presidente	Arq. Francisco Samayoa ✓
Vice-Presidente	Sra. Paulina de Kolter
Secretario General	Dr. José Carlos Vásquez
Tesorero	Lic. Enrique Murillo C. ✓
Tesorero Suplente	Lic. Carlos Valle
Vocal Primero	Dr. Carlos N. Cordero C.
Vocal Primero Suplente	Lic. Ignacio Andrade
Vocal Segundo	Sr. John Mario Willemsen
Vocal Segundo Suplente	Sr. Cecilia Lincoln Watson Licda. Ana María Haeussler

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑOS 2002

Presidente	Arq. Francisco Samayoa ✓
Vice-Presidente	Sra. Paulina de Kolter
Secretario General	Dr. José Carlos Vásquez
Tesorero	Lic. Enrique Murillo C. ✓
Tesorero Suplente	Lic. Carlos Valle
Vocal Primero	Dr. Carlos N. Cordero C.
Vocal Primero Suplente	Lic. Ignacio Andrade
Vocal Segundo	Sr. John Mario Willemsen
Vocal Segundo Suplente	Sr. Cecilia Lincoln Watson Licda. Ana María Haeussler

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑOS 2003

Presidente	Dr. José Carlos Vásquez A. ✓
Vice-Presidente	Sra. Paulina de Kolter
Secretario General	Licda. Ana María Haeussler
Tesorero	Lic. Enrique Murillo C. ✓
Tesorero Suplente	Lic. Carlos Valle
Vocal Primero	Dr. Carlos N. Cordero C.
Vocal Primero Suplente	Dr. Peter A. Greenberg C.
Vocal Segundo	Sr. Cecil Lincoln Watson
Vocal Segundo Suplente	Lic. Juan Carlos Bermejo

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑOS 2004

Presidente	Dr. José Carlos Vásquez A. ✓
Vice-Presidente	Sra. Paulina de Kolter
Secretario General	Licda. Ana María Haeussler
Tesorero	Lic. Enrique Murillo C. ✓
Tesorero Suplente	Lic. Carlos Valle
Vocal Primero	Dr. Carlos N. Cordero C.
Vocal Primero Suplente	Dr. Peter A. Greenberg C.
Vocal Segundo	Sr. Cecil Lincoln Watson
Vocal Segundo Suplente	Lic. Juan Carlos Bermejo

Vocal Segundo Suplente

Lic. Gustavo Fratti



MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑOS 2005

Presidente	Dr. José Carlos Vásquez A. ✓
Vice-Presidente	Sra. Paulina de Kolter
Secretario General	Licda. Ana María Haeussler
Tesorero	Lic. Enrique Murillo C. ✓
Tesorero Suplente	Lic. Carlos Valle (hasta Octubre)
Vocal Primero	Dr. Carlos N. Cordero C.
Vocal Primero Suplente	Dr. Peter A. Greenberg C.
Vocal Segundo	Sr. Cecil Lincoln Watson
Vocal Segundo Suplente	Lic. Juan Carlos Bermejo

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑOS 2006

Presidente	Sra. Paulina de Kolter ✓
Vice-Presidente	Dr. Carlos N. Cordero C.
Secretario General	Licda. Ana María Haeussler
Tesorero	Lic. Enrique Murillo C. ✓
Vocal Primero	Ing. Gustavo Castañeda
Vocal Primero Suplente	Sra. Germaine de Sosa
Vocal Segundo	Lic. Gustavo Fratti
Vocal Segundo Suplente	Lic. Edgar Raúl Toledo

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑOS 2007

Presidente	Dr. Carlos N. Cordero A. ✓
Vice-Presidente	Sra. Paulina Enriquez
Secretario General	Licda. Ana María Haeussler
Secretario Suplente	Dr. Mynor Cardón
Tesorero	Lic. Enrique Murillo C. ✓
Vocal Primero	Ing. Gustavo Castañeda
Vocal Primero Suplente	Sra. Germaine de Sosa
Vocal Segundo	Lic. Edgar Raúl Toledo
Vocal Segundo Suplente	Lic. Gustavo Fratti

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA AÑOS 2008

Presidente	Dr. Carlos N. Cordero A. ✓
Vice-Presidente	Sra. Paulina Enriquez
Secretario General	Licda. Ana María Haeussler
Secretario Suplente	Dr. Mynor Cardón



La infrascrita Secretaria General de Junta Directiva del Patronato de Acción Contra La Lepra (PACOLEP),

CERTIFICA

En el Acta número Quinientos noventa y ocho (598) correspondiente a la XXIII Asamblea General del Patronato de Acción Contra la Lepra, celebrada en las instalaciones del Hotel Camino Real (Av. Reforma, Catorce Calle de la Zona 10), el día miércoles 29 Abril del año dos mil nueve.

Para su efecto, notifica el punto Séptimo (7º) de la misma, correspondiente a la elección de los miembros de Junta Directiva de PACOLEP durante el período dos mil nueve, dos mil diez (2009 - 2010).

Punto Séptimo: El Dr. Carlos Cordero, procedió a presentar la nueva planilla para formar parte de la Junta Directiva, durante el periodo dos mil nueve, dos mil diez. Procede a notificarle a la general que de conformidad a lo estipulado en los Estatutos de PACOLEP, este año se procederá a la elección de la mitad de sus miembros, correspondiente a los puestos de: Vicepresidente, Secretario, Tesorero Suplente, Vocal I, y Suplente Vocal II quedando integrada de la siguiente forma:

Presidente	Dr. Carlos Cordero A.
Vicepresidente	Sr. Francisco Rosal
Secretario	Sra. Brenda Riley
Secretario Suplente	Dr. Mynor Córdón
Tesorero	Lic. Enrique Murillo
Tesorero Suplente	Licda. Mary Jane Cordero
Vocal I	Sra. Paulina Enríquez
Vocal I Suplente	Sra. Germaine de Sosa
Vocal II	Lic. Raúl Toledo
Vocal II Suplente	Lic. Luis Medrano

El Dr. Cordero somete dicha propuesta a la consideración de la general, la cual fue aceptada por unanimidad.

Para los usos legales que sea necesario se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala el día quince de Junio del año dos mil nueve


Sra. Brenda Riley

Secretaria Junta Directiva

Pacolep



*Recibí notificación
en mi calidad de Representante Legal
del PACOLEP*

Carta a la Gerencia 01/PAL/2009

Guatemala, 10 de diciembre de 2009

11:29 am.

Doctor
Carlos Nicolás Cordero Andrade
Presidente y Representante Legal
Patronato de Acción Contra la Lepra
Presente.

Estimado señor Presidente:

En cumplimiento a lo ordenado en Nombramiento No. DAEE-224-2009, de fecha 28 de julio de 2009, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, fuimos designados, a efecto de practicar Auditoría Gubernamental en el PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEpra, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO P2-7 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de auditoría al 30 de junio de 2009.

Derivado del examen de auditoría practicado, se dan a conocer las deficiencias detectadas en el proceso de auditoría, que por su importancia se presentan de la siguiente manera:

1. Deficiencias para el resguardo del efectivo

Condición:

En la inspección física que se realizó en el área de caja de consulta externa del Hospital de la zona 6, se observó que el efectivo que se recibe por los servicios que presta en concepto de consultas médicas, exámenes de laboratorio y ventas de farmacia, no se resguarda de manera adecuada, ya que permanece a la vista del público.

Recomendación

Que se implementen las medidas de seguridad en el manejo del efectivo, evitando la exposición del efectivo a la vista del público.

2. Deficiencias para el manejo y liquidación de los fondos fijos

Condición

Se determinó que no existe control para el manejo y liquidación de gastos pagados con fondos de caja chica.

Recomendación:

El Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, implemente los procedimientos y políticas para el manejo y control de los

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"



fondos de caja chica, a fin de que sean destinados en forma exclusiva para cubrir aquellos gastos menores en efectivo y en función de las necesidades del Patronato, los cuales deberán estar respaldados por un documento que cumpla con los requisitos establecidos en la ley del Impuesto al Valor Agregado y otras leyes aplicables.

Dichos documentos deben cumplir con lo siguiente: a) que sean emitidos con letra manuscrita o máquina; b) que describa el importe en números y letras; c) estar debidamente autorizadas por la persona responsable; d) que cumplan con los requisitos que establece la ley del IVA; e) estampar el sello de pagado en la factura; y f) razonar el gasto por la autoridad correspondiente.

La liquidación de dicho fondo deberá hacerse contra comprobantes, cuando se haya consumido el 50% del mismo o 5 días antes del cierre de cada mes.

3. Deficiencias en la elaboración de conciliaciones bancarias

Condición

Se determinó que las conciliaciones bancarias presentadas por el Patronato de Acción Contra la Lepra, adolecen en su mayoría de la firma de la persona responsable de su elaboración y revisión.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones para que las conciliaciones bancarias sean firmadas por las personas responsables de elaborar, revisar y autorizar las mismas, cuales deben ser elaboradas en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Para un efectivo control del rubro de bancos, se deberá elaborar las conciliaciones bancarias mensualmente, dentro de los primeros 10 días siguientes del mes que corresponda, por el personal que no maneje efectivo.

4. Cuentas bancarias registradas en un mismo libro de bancos

Condición

Los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas para registrar operaciones específicas de una cuenta bancaria, son utilizados para otros fines, por ejemplo el libro autorizado para la cuenta de ahorro SV-064 de Mercom Bank, se utilizó para el registro de inversiones financieras.

Recomendación

Que el Presidente y Representante legal gire instrucciones al Contador del Patronato de Acción Contra la Lepra, para que los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas para el registro y control de cuentas bancarias específicas, se utilicen para este fin. Para el control de las inversiones y de los intereses que genera en moneda extranjera, el Patronato deberá realizar sus registros en moneda nacional y llevar un control paralelo en moneda extranjera, con el con el objeto de conocer el tipo de cambio utilizado.

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



Cheques sin Impresión de "No Negociable"

Condición

Se constató que los cheques que emite el Patronato para el pago de proveedores y empleados, no presentan la condición de "NO NEGOCIABLE".

Recomendación

El Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, instruya para que por ningún motivo se firmen cheques si no presentan la condición de NO NEGOCIABLE. Así mismo, deberá velar porque los cheques que se presenten para firma, sean acompañados con los comprobantes respectivos debidamente razonados. Las chequeras en uso y por utilizar, deberán estar resguardadas y custodiadas en una caja de seguridad por el Director Administrativo o la persona designada para tal efecto.

6. Deficiencias en anexos requeridos por el Ministerio de Salud Pública

Condición

Se determinó que el Patronato de Acción Contra la Lepra, ha presentado información en formatos diferentes a los proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones a la Dirección Administrativa y Contador General, para que los reportes de ejecución financiera se presenten en los formatos requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

7. Deficiencias en los documentos de soporte

Condición

Se constató que el Patronato no documenta apropiadamente los gastos que efectúa, debido a que algunos de estos aparecen respaldados con facturas a nombre del Hospital Nacional Ramiro Gálvez y en otros casos sin Número de Identificación Tributaria -NIT- o con un número distinto al del Patronato.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones al Contador del Patronato de Acción Contra la Lepra, para que toda la documentación que respalden los gastos cumpla con los requisitos legales y formales, los cuales deben estar a nombre de la entidad.

8. Deficiencia en la conformación de expedientes del personal

Condición

Durante el examen realizado a los expedientes del personal que labora en el

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32, zona 13, Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Patronato de Acción Contra la Lepra, se determinó que los mismos, no tienen certificaciones actualizadas de colegiado activo.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la entidad gire instrucciones a donde corresponda para que se proceda a actualizar por lo menos una vez al año, las constancias de colegiado activo de los profesionales que laboran en la entidad.

9. Falta de elaboración y/o aplicación de manuales de organización y de funciones

Condición

A la fecha de la auditoría, el Patronato de Acción Contra la Lepra, no ha elaborado y/o aplicado manuales de organización y de funciones.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal vele porque se elaboren y utilicen los manuales de organización, de funciones y responsabilidad que se apliquen a la institución, a efecto de orientar las acciones, delimitación de funciones y responsabilidades, así como establecer políticas generales y operativas que se regirán en los procesos administrativos y del personal, de tal manera que le permita realizar una buena ejecución de sus actividades dentro del ámbito de sus funciones.

10. Falta de elaboración de manuales contables

Condición

A la fecha de la auditoría, el Patronato de Acción Contra la Lepra, no ha elaborado manuales contables y presupuestarios.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal vele porque se elaboren y utilicen los manuales contables de observancia general para todos los funcionarios y empleados que laboran en la entidad cuyo carácter es obligatorio. Este manual debe contener las políticas y controles contables que deben ser observadas en el registro de las diferentes transacciones que realiza en la Unidad Administrativa y Financiera en las áreas relacionadas con caja y bancos, inversiones, cuentas y documentos por cobrar y pagar, inventarios, activos fijos, compra y contratación de bienes y servicios, administración y pago al personal y otros.

11. Deficiencias en el control de liquidación para viáticos

Condición

Durante el período auditado se determinó que el Patronato de Acción Contra la Lepra, no tiene elaborados manuales y reglamentos de viáticos que regulen su erogación.

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"



Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, elabore políticas y procedimientos para el control del otorgamiento, liquidación y registro de viáticos, debiendo ser comprobados con documentos contables, debidamente autorizados y que en la liquidación se presente un informe de las actividades realizadas y los logros obtenidos.

12. Deficiencias en el sistema de compras

Condición

El Patronato de Acción Contra la Lepra no tiene políticas definidas para documentar agotar el proceso de compras por medio de cotizaciones.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, determine las políticas generales que normen la gestión de compras de la entidad, que definan su funcionalidad, montos y límites de autoridad, partiendo del Plan Anual Operativo. Los procesos de compras y adquisiciones, deberán documentarse por lo menos con 3 cotizaciones, para asegurarse la competencia abierta entre los proveedores, precios y alternativas de suministro.

El proceso de compra de bienes y contratación de servicios estará soportado por la siguiente documentación:

- a) Requisición de compra (solicitud del usuario), b) cotizaciones de los proveedores (telefónicas y/o escritas); c) solicitud de cotización y resumen de cotizaciones; d) orden de compra, e) contrato (cuando aplique); f) nota de envío o ingreso al Almacén; g) factura

Todos los procesos de compra que se efectúen con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, estarán sujetos a las regulaciones específicas del convenio y leyes aplicables y cuando proceda, deberá utilizarse el sistema denominado Guatecompras.

13. Deficiencias para la contratación de servicios

Condición

El Patronato de Acción Contra la Lepra, no ha definido una política para la contratación de servicios técnicos y profesionales.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, defina las políticas generales a seguir para la contratación de servicios, que incluya la suscripción de contratos por la prestación de servicios, mediante el cual se establezcan los parámetros de negociación.

La contratación de servicios con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, estarán sujetos a las regulaciones específicas del convenio y leyes aplicables.

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32, zona 13, Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Ausencia de la Unidad de Auditoría

Condición

Se determinó que el Patronato de Acción Contra la Lepra, no ha conformado una Unidad de Auditoría Interna.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato, realice el estudio necesario para conformar dentro de su estructura organizativa, la Unidad de Auditoría Interna.

15. Falta de razonamiento en las facturas

Condición

Al efectuar el examen a algunos gastos efectuados por el Patronato de Acción Contra la Lepra, se determinó que los mismos adolecen del razonamiento respectivo en las facturas.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al Contador del Patronato de Acción Contra la Lepra, para que todos los documentos que respaldan los egresos, se autoricen con la firma del responsable y se razone el motivo del gasto.

16. Deficiencias en los sistemas de seguridad para el acceso en el módulo del inventario

Condición

Se estableció que existen deficiencias en las medidas de seguridad para el acceso al módulo de inventarios, derivado que la misma clave de acceso es utilizada por otras personas en ausencia de la persona responsable.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato, gire instrucciones a donde corresponda para crear claves de accesos diferentes a todos los usuarios del módulo de inventarios, con el propósito de mejorar los controles.

17. Deficiencias en los formatos de cortes de caja

Condición

Al examinar los cortes diario de caja del Patronato de Acción Contra la Lepra, determinó que en el formato utilizado no se identifica la unidad de consulta externa (INDERMA zona 6, 1 o 7) que corresponde.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones a donde corresponda a efecto que los formatos de cortes diarios de caja, se identifique la unidad de consulta a la que corresponde.

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



18. Sistemas manuales de contabilidad

Condición

Se observó que los registros de las operaciones contables del Patronato de Acción Contra la Lepra, se realizan bajo sistemas manuales.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, evalúe la posibilidad de implementar un sistema integrado de contabilidad (computarizado) que se adapte a las necesidades de la entidad, a efecto de generar información sistemática, oportuna y confiable, que permita promover la eficiencia operativa en los diferentes niveles de la administración.

19. Sistemas de archivo deficientes

Condición

Se constató que el Patronato de Acción Contra la Lepra, no tiene implementados archivos eficientes para el resguardo de la documentación administrativa y financiera.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, establezca el sistema de archivo adecuado para el resguardo y control de la documentación que respalda las operaciones financieras y administrativas.

20. Otorgamiento de anticipos de sueldos al personal

Condición

Se determinó que el Patronato ha otorgado anticipos de sueldos al personal que labora en la entidad, los cuales se descuentan en nóminas por períodos mayores a un mes.

Recomendación

Debido a que no son operaciones del giro normal de la Entidad, se sugiere en lo posible eliminar el uso de esta práctica.

21. No se emiten facturas por ventas de medicamentos

Condición

El Patronato no emite facturas por las ventas que realiza la farmacia.

Recomendación

Para un mejor control interno de la Entidad, se sugiere se emita factura autorizadas por las ventas que realice la farmacia.

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32, zona 13, Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



22. Falta de emisión de facturas especiales

Condición

Se observó que el Patronato de Acción Contra la Lepra, no emite facturas especiales para documentar los gastos en los que el proveedor no emite la factura.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones a donde corresponda, para que las compras o servicios en las que el proveedor no extiende factura, se documenten con la respectiva factura especial.

23. Facturas pagadas parcialmente con fondos del Estado

Condición

Al examinar los gastos del período auditado, se determinó que algunas facturas por exámenes de laboratorio practicado a pacientes del Patronato, son por un monto mayor al registrado a cuenta del Ministerio de Salud Pública, derivado que son pagados parcialmente con fondos del Estado.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones al Director Administrativo y Contador General, para que los gastos efectuados a cuenta del Ministerio de Salud Pública, se respalden con una factura que corresponda al valor erogado.

24. Deficiencias en las tarjetas de control kárdex

Condición

El departamento de farmacia del Patronato de Acción Contra la Lepra, lleva sus registros en tarjetas de control kárdex, no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones a donde corresponda, para que se autoricen las tarjetas de control kárdex para el control de medicamentos en el departamento de farmacia.


Agradeceremos considerar las recomendaciones indicadas a efecto de que sean implementadas por la administración del Patronato de Acción Contra la Lepra, a la brevedad posible.

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

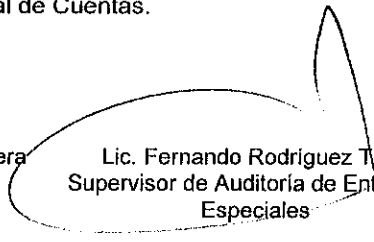
7a. Avenida 7-32, zona 13, Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Base Legal: Artículos: 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2 y 7, del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; 5 del Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.


Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera
Auditora Gubernamental




Lic. Fernando Rodríguez Trejos
Supervisor de Auditoría de Entidades Especiales



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32, zona 13, Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO		Dirección de la Entidad	AVENIDA RAMIRO GALVEZ A. FINAL COL. SANTA LUISA ZONA 6	
No. De Cuenta de Gastos	P2-7		Tipo de Cuenta de Gastos	Del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009	
Título de Auditoría	GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION		No. Carta al Gerente y/o Jefe	Carta a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009	
Nombre del Auditor	DAEE-0224-2009		Nombre del Representante Legal	Lic. Fernando Rodriguez Trejo	
Nombre del Subauditor	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera		Realizada	Si	Observaciones
No. de Recomendación	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realizada	Si	Observaciones
1	Hallazgos Relacionados con el Control Interno		Realizada	Si	Observaciones
2	Deficiencias para el resguardo del efectivo		Realizada	Si	Observaciones
3	Condición		Realizada	Si	Observaciones
4	En la inspección física que se realizó en el área de caja de consulta externa del Hospital de la zona 6, se observó que el efectivo que se recibe por los servicios que presta en concepto de consultas médicas, exámenes de laboratorio y ventas de farmacia, no se resguarda de manera adecuada, ya que permanece a la vista del público.		Realizada	Si	Observaciones
5	Recomendación		Realizada	Si	Observaciones
6	Que se implementen las medidas de seguridad en el manejo del efectivo, evitando la exposición del efectivo a la vista del público.	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal	Realizada	Si	Observaciones
7	Deficiencias para el manejo y liquidación de los fondos-fijos		Realizada	Si	Observaciones
8	Condición		Realizada	Si	Observaciones
9	Se determinó que no existe control para el manejo y liquidación de gastos pagados con fondos de caja chica.		Realizada	Si	Observaciones

[Handwritten signature]





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
Código	Nombre del Responsable	Realizado	Proceso
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPPA	P2-7	AVENIDA RAMIRO GALVEZ A. FINAL COL. SANTA LUISA ZONA 6	
GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION	DAEE-0224-2009	Del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009	
Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera	Carta a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009	Lic. Fernando Rodriguez Trejo	
Recomendación	El Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, implemente los procedimientos y políticas para el manejo y control de los fondos de caja chica, a fin de que sean destinados en forma exclusiva para cubrir aquellos gastos menores en efectivo y en función de las necesidades del Patronato, los cuales deberán estar respaldados por un documento que cumpla con los requisitos establecidos en la ley del Impuesto al Valor Agregado y otras leyes aplicables.	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal	
Dichos documentos deben cumplir con lo siguiente: a) que sean emitidos con letra manuscrita o máquina; b) que describa el importe en números y letras; c) estar debidamente autorizadas por la persona responsable; d) que cumplan con los requisitos que establece la ley del IVA; e) estampar el sello de pagado en la factura; y f) razonar el gasto por la autoridad correspondiente.	La liquidación de dicho fondo deberá hacerse contra comprobantes, cuando se haya consumido el 50% del mismo o 5 días antes del cierre de cada mes.		

Handwritten signature and official stamp of Contraloría General de Cuentas, Quetzaltenango.

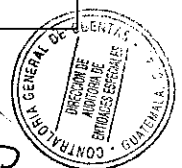


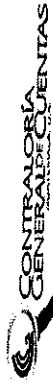
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES									
Nombre de la Entidad		Patronato de Acción Contra la Lepra		Dirección		Realización		Situación	
No. de Cuenta		P2-7		Elaboración		Ejecución		Cumplimiento	
Tipo de Cuenta		GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION		No. de Carta de Comandante en Jefe		No. de Carta de Comandante en Jefe		No. de Carta de Comandante en Jefe	
Nombramiento		DAEE-0224-2009		Lic. Fernando Rodríguez Trejo		Lic. Fernando Rodríguez Trejo		Lic. Fernando Rodríguez Trejo	
Año de Ejecución		Lidia. Claudia Rosana Azurdia Aguilera		Carta a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009		Carta a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009		Carta a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009	
Año de Ejecución		Lidia. Claudia Rosana Azurdia Aguilera		Lic. Fernando Rodríguez Trejo		Lic. Fernando Rodríguez Trejo		Lic. Fernando Rodríguez Trejo	
Deficiencias en la elaboración de conciliaciones bancarias		Condiciones y Recomendación		Nombre del Responsable		Realización		Situación	
Condición		Se determinó que las conciliaciones bancarias presentadas por el Patronato de Acción Contra la Lepra, adolecen en su mayoría de la firma de la persona responsable de su elaboración y revisión.		Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal					
Recomendación		Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones para que las conciliaciones bancarias sean firmadas por las personas responsables de elaborar, revisar y autorizar las mismas, cuales deben ser elaboradas en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.							
Cuentas bancarias registradas en un mismo libro de bancos									
Condición		Los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas para registrar operaciones específicas de una cuenta bancaria, son utilizados para otros fines, por ejemplo el libro autorizado para la cuenta de ahorro SV 064 de Mercor Bank, se utilizó para el registro de inversiones financieras.							

[Handwritten signature]





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Nombre del Encargado	Nombre del Representante	Condición de la Recomendación	Recomendación	Realización	Situación del Proceso	Observaciones
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEFRA	P2-7	Nombre del Responsable					
GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION							
DAEE-0224-2009							
Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera							
Recomendación							
				Que el Presidente y Representante legal gire instrucciones al Contador del Patronato de Acción Contra la Lepra, para que los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas para el registro y control de cuentas bancarias específicas, se utilicen para este fin. Para el control de las inversiones y de los intereses que genera en moneda extranjera, el Patronato deberá realizar sus registros en moneda nacional y llevar un control paralelo en moneda extranjera, con el fin de conocer el tipo de cambio utilizado.			
				Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal			
				Cheques sin Impresión de "No Negociable"			
Condición							
				Se constató que los cheques que emite el Patronato para el pago de proveedores y empleados, no presentan la condición de "NO NEGOCIABLE".			

[Handwritten signature]



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES			
Nombre de la Entidad	Nombre del Patronato	Nombre del Responsable	Observaciones
Patronato de Acción Contra la Lepra	P2-7		
Subsector de Asistencia Social	GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION		
Identificación de la Entidad	DAEE-0224-2009		
Nombre del Responsable	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera		
Auditor Gubernamental			
Carta a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009			
Lic. Fernando Rodriguez Trejo			
NO.	Condiciones/Recomendación	Realizada	Situación
	<p>Recomendación</p> <p>El Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, instruya para que por ningún motivo se firmen cheques si no presentan la condición de NO NEGOCIABLE. Así mismo, deberá velar porque los cheques que se presenten para firma, sean acompañados con los comprobantes respectivos debidamente razonados. Las chequeras en uso y por utilizar, deberán estar resguardadas y custodiadas en una caja de seguridad por el Director Administrativo o la persona designada para tal efecto.</p> <p>Deficiencias en anexos requeridos por el Ministerio de Salud Pública</p>		<p>Realizada</p> <p>Propósito</p> <p>No Cumplida</p>
	<p>Condición</p> <p>Se determinó que el Patronato de Acción Contra la Lepra, ha presentado información en formatos diferentes a los proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.</p> <p>Recomendación</p> <p>Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones a la Dirección Administrativa y Contador General, para que los reportes de ejecución financiera se presenten en los formatos requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.</p>		

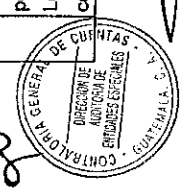


DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES									
Nombre de la Entidad	PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEpra			Dirección de la Entidad Audited		AVENIDA RAMIRO GALVEZ A. FINAL COL. SANTA LUISA ZONA 8			
Número de la Recomendación	P2-7			Tipo de la Entidad Audited		Del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009			
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION			Referencia Jurídica		Carta a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009			
Nombre del Auditor	DAEE-0224-2009			No. Carta de Recomendación		Lic. Fernando Rodriguez Trejo			
Nombre del Auditor	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera			Suspensión					
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realizada	Proceso	Observaciones				
7	Deficiencias en los documentos de soporte								
	Condición								
	Se constató que el Patronato no documenta apropiadamente los gastos que efectúa, debido a que algunos de estos aparecen respaldados con facturas a nombre del Hospital Nacional Ramiro Gálvez y en otros casos sin Número de Identificación Tributaria -NIT- o con un número distinto al del Patronato.								
	Recomendación								
	Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones al Contador del Patronato de Acción Contra la Lepra, para que toda la documentación que respalden los gastos cumpla con los requisitos legales y formales, los cuales deben estar a nombre de la entidad.	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal							
	Deficiencia en la conformación de expedientes del personal								
	Condición								
	Durante el examen realizado a los expedientes del personal que labora en el Patronato de Acción Contra la Lepra, se determinó que los mismos, no tienen certificaciones actualizadas de colegiado activo.								

[Handwritten signature]



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES									
Nombre de la Entidad Auditada		PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRA		Dirección de la Entidad/Auditoria		AVENIDA RAMIRO GALVEZ A. FINAL COL SANTA LUISA ZONA 6			
Nº de Cuenta de Cuentas		P2-7		Teléfono de la Entidad/Auditoria					
Tipo de Auditoria		GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION		Fecha de Audición		Del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009			
Nombre del Auditor		DAEE-0224-2009		Nombre del Representante Legal		Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera			
Auditor Gubernamental		Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera		Nombre del Representante Legal		Lic. Fernando Rodriguez Trejo			
Nº	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realización	Proceso	No Cumplidas	Otras Variables			
	Recomendación								
	Que el Presidente y Representante Legal de la entidad gire instrucciones a donde corresponda para que se proceda a actualizar por lo menos una vez al año, las constancias de colegiado activo de los profesionales que laboran en la entidad.	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal							
	Falta de elaboración y/o aplicación de manuales de organización y de funciones.								
	Condición								
	A la fecha de la auditoría, el Patronato de Acción Contra la Lepra, no ha elaborado y/o aplicado manuales de organización y de funciones.								
	Recomendación								
	Que el Presidente y Representante Legal vele porque se elaboren y utilicen los manuales de organización, de funciones y responsabilidad que se apliquen a la institución, a efecto de orientar las acciones, delimitación de funciones y responsabilidades, así como establecer políticas generales y operativas que se regirán en los procesos administrativos y del personal, de tal manera que le permita realizar una buena ejecución de sus actividades dentro del ámbito de sus funciones.	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal							
10	Falta de elaboración de manuales contables								
	Condición								
	A la fecha de la auditoría, el Patronato de Acción Contra la Lepra, no ha elaborado manuales contables y presupuestarios.								

[Handwritten signature]

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección de la Entidad	Dirección de la Entidad	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
No. de Cuenta	Tipo de Auditoría	Fecha de Emisión	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
Tipo de Auditoría	Fecha de Emisión	Nombre del Responsable	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
Nombramiento	Fecha de Emisión	Nombre del Responsable	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
Auditor Gubernamental	Fecha de Emisión	Nombre del Responsable	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO	P2-7	GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera	DAEE-0224-2009	Carta a la Gerencia D1/PAL/2009 de fecha 07/12/2009 Lic. Fernando Rodriguez Trejo
Recomendación	Que el Presidente y Representante Legal vele porque se elaboren y utilicen los manuales contables de observancia general para todos los funcionarios y empleados que laboran en la entidad cuyo carácter es obligatorio. Este manual debe contener las políticas y controles contables que deben ser observadas en el registro de las diferentes transacciones que realiza en la Unidad Administrativa y Financiera en las áreas relacionadas con caja y bancos, inversiones, cuentas y documentos por cobrar y pagar, inventarios, activos fijos compra y contatación de bienes y servicios.	Deficiencias en el control de liquidación para viáticos	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal	No Cumplida	
Condición	Durante el periodo auditado se determinó que el Patronato de Acción Contra la Lepra, no tiene elaborados manuales y reglamentos de viáticos que regulen su erogación.				
Recomendación	Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, elabore políticas y procedimientos para el control del otorgamiento, liquidación y registro de viáticos, debiendo ser comprobados con documentos contables, debidamente autorizados y que en la liquidación se presente un informe de las actividades realizadas y los logros obtenidos.		Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal		


[Handwritten signature]

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
BOGOTA, D.C.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección, Calle, Entidad/Auditor	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO	AVENIDA RAMIRO GALVEZ A. FINAL COL. SANTALUISA ZONA 6	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera	No Cumplida	
GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION	P2-7	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera	No Cumplida	
DAEE-0224-2009	Carta a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009	Lic. Fernando Rodriguez Trejo	No Cumplida	
No.	Condición Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
12	Deficiencias en el sistema de compras	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera	No Cumplida	
	Condición			
	El Patronato de Acción Contra la Lepra no tiene políticas definidas para documentar agotar el proceso de compras por medio de cotizaciones.			
	Recomendación			
	Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, determine las políticas generales que normen la gestión de compras de la entidad, que definan su funcionalidad, montos y límites de autoridad, partiendo del Plan Anual Operativo. Los procesos de compras y adquisiciones, deberán documentarse por lo menos con 3 cotizaciones, para asegurarse la competencia abierta entre los proveedores, precios y alternativas de suministro. El proceso de compra de bienes y contratación de servicios estará soportado por la siguiente documentación:	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal		
	a) Requisición de compra (solicitud del usuario), b) cotizaciones de los proveedores (telefónicas y/o escritas); c) solicitud de cotización y resumen de cotizaciones; d) orden de compra, e) contrato (cuando aplique); f) nota de envío o ingreso al Almacén; g) factura Todos los procesos de compra que se efectúen con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, estarán sujetos a las regulaciones específicas del convenio y leyes aplicables y cuando proceda, deberá utilizarse el sistema denominado Guatecompras.			

[Handwritten signature]





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES									
Nombre de la Entidad		PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO		Dirección (Calle, P.O. Box, etc.)		AVENIDA RAMIRO GALVEZ A. FINAL COL. SANTA LUISA ZONA 6			
Tipo de Contratación		P2-7		Fecha de Emisión		Del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009			
Gubernamental con Enfoque de Gestión		DAEE-0224-2009		Fecha de Recepción		Carta a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009			
Nombre del Responsable		Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera		Nombre del Responsable		Lic. Fernando Rodriguez Trejo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realización	Situación	Observaciones				
	Recomendación								
	Que el Presidente y Representante Legal del Patronato, realice el estudio necesario para conformar dentro de su estructura organizativa, la Unidad de Auditoría Interna.	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal							
16	Falta de razonamiento en las facturas								
	Condición								
	Al efectuar el examen a algunos gastos efectuados por el Patronato de Acción Contra la Lepra, se determinó que los mismos adolecen del razonamiento respectivo en las facturas.								
	Recomendación								
	Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al Contador del Patronato de Acción Contra la Lepra, para que todos los documentos que respaldan los egresos, se autoricen con la firma del responsable y se razone el motivo del gasto.	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal							
16	Deficiencias en los sistemas de seguridad para el acceso en el módulo de inventario								
	Condición								
	Se estableció que existen deficiencias en las medidas de seguridad para el acceso al módulo de inventarios, derivado que la misma clave de acceso es utilizada por otras personas en ausencia de la persona responsable.								



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre del Entero	Patronato de Acción Contra la Lepra	Avenida Ramiro Galvez A. Final Col. Santa Luisa Zona 6	Código de Entero	Código de Cuenta
Unidad Organizativa	P-27	Del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009	Código de Cuenta	Código de Cuenta
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION	Carta a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009	Código de Cuenta	Código de Cuenta
Número de Recomendación	DAEE-0224-2009	Lic. Fernando Rodriguez Trejo	Código de Cuenta	Código de Cuenta
Auditor Subordinado	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera	Lic. Fernando Rodriguez Trejo	Código de Cuenta	Código de Cuenta
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realización	Observación
17	<p>Recomendación</p> <p>Que el Presidente y Representante Legal del Patronato, gire instrucciones a donde corresponda para crear claves de accesos diferentes a todos los usuarios del módulo de inventarios, con el propósito de mejorar los controles.</p> <p>Deficiencias en los formatos de cortes de caja</p> <p>Condición</p> <p>Al examinar los cortes diario de caja del Patronato de Acción Contra la Lepra, determinó que en el formato utilizado no se identifica la unidad de consulta externa (INDERMA zona 6, 1 o 7) que corresponde.</p> <p>Recomendación</p> <p>Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones a donde corresponda a efecto que los formatos de cortes diarios de caja, se identifique la unidad de consulta a la que corresponde.</p>	<p>Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal</p>	<p>Situación</p> <p>Proceso</p> <p>Nº: Cumplida</p>	
		Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal		
		Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal		

[Handwritten signature]



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES									
Nombre de la Entidad		PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEpra		Dirección de Entidad/Auditoría		AVENIDA RAMIRO GALVEZ A. FINAL COL. SANTA LUISA ZONA 6			
Número de Cuenta		P2-7		Teléfono de la Entidad/Auditoría		Del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009			
Título de Auditoría		GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION		Período de Auditoría		Del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009			
Normativa		DAEE-0224-2009		No. Carta al Gerente/Auditor		Carta a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009			
Actividad Operativa		Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera		Supervisor		Lic. Fernando Rodriguez Trejo			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realización	Situación	Observaciones				
18	Sistemas manuales de contabilidad Condición Se observó que los registros de las operaciones contables del Patronato de Acción Contra la Lepra, se realizan bajo sistemas manuales. Recomendación Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, evalúe la posibilidad de implementar un sistema integrado de contabilidad (computarizado) que se adapte a las necesidades de la entidad, a efecto de generar información sistemática, oportuna y confiable, que permita promover la eficiencia operativa en los diferentes niveles de la administración.	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal		Atendida					
19	Sistemas de archivo deficientes Condición Se constató que el Patronato de Acción Contra la Lepra, no tiene implementados archivos eficientes para el resguardo de la documentación administrativa y financiera. Recomendación Que el Presidente y Representante Legal, establezca el sistema de archivo adecuado para el resguardo y control de la documentación que respalda las operaciones financieras y administrativas.	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal		Atendida					

[Handwritten signature]



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección del Entidad/Unidad	Dirección del Entidad/Unidad	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO	P-27	AVENIDA RAMIRO GALVEZ A. FINAL COL. SANTA LUISA ZONA 6			
GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION	DAEE-0224-2009	Del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera	Carta a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009 Lic. Fernando Rodriguez Trejo	
No.	Condición/Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones	Observaciones
1	Recomendación Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones al Director Administrativo y Contador General, para que los gastos efectuados a cuenta del Ministerio de Salud Pública, se respalden con una factura que corresponda al valor erogado.				
2	Deficiencias en las tarjetas de control kárdex				
	Condición El departamento de farmacia del Patronato de Acción Contra la Lepra, lleva sus registros en tarjetas de control kárdex, no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.				
	Recomendación Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones a donde corresponda, para que se autoricen las tarjetas de control kárdex para el control de medicamentos en el departamento de farmacia.	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal			

[Handwritten signature]



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Patronato de Acción Contra La Lepra	Dirección de la Entidad	Avenida Ramiro Galvez A. Final Col. Santa Luisa Zona 6
Número de Contabilidad	PZ-7	Teléfono	Del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009
Tipo de Actividad	GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION	Partido	Del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009
Nomenclatura	DAEE-0224-2009	Nombres, Apellidos y Fecha	Carta a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009
Autoridad que emite la recomendación	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera	Sueldo	Lic. Fernando Rodriguez Trejo
Número de Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
Recomendación	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal	Cumplida	
Condición de cuentas bancarias sin justificación y otras deficiencias	Se determinó que durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2009, en la cuenta del Banco del Desarrollo Rural, S.A -BANRURAL- No. 3033171681 a nombre del Patronato de Acción Contra la Lepra, destinada para el manejo de los aportes entregados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue dotada con fondos propios provenientes de las cuentas monetarias del Banco Industrial, S.A. 06-172231-3 y 00-648100-6, por valor de QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.500,000.00) y CIENTO MIL QUETZALES (Q.100,000.00) respectivamente. La administración del Patronato no proporcionó la autorización de la autoridad correspondiente, para efectuar dichos traslados.		
Condición			

[Handwritten signature]



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Dirección Ejecutiva Fiscalía Auditoría	Dirección Ejecutiva Fiscalía Auditoría	Dirección Ejecutiva Fiscalía Auditoría	Dirección Ejecutiva Fiscalía Auditoría
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPRO	P2-7	GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION	AVENIDA RAMIRO GALVEZ A. FINAL COL. SANTA LUISA, ZONA 6
DAEE-0224-2009	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera	Del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009	Carta a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009 Lic. Fernando Rodriguez Trejo
Recomendación	Nombre del Responsable	Realización	Cumplimiento
Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones a donde corresponde, para que los aportes provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se manejen de forma separada de cualesquiera otros recursos financieros.			
Falta de registros actualizados en tarjetas de responsabilidad.			
Condición			
Las tarjetas de responsabilidad autorizadas por el Patronato de Acción Contra la Lepra, ante la Contraloría General de Cuentas con fecha 25 de mayo de 2005, no se encontraban actualizadas. Así mismo se constató que no existía integración de los activos fijos adquiridos con fondos del Estado.			


[Handwritten signature]



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección	Fecha de Emisión	Fecha de Ejecución	Estado	Observaciones
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEPROA	AVENIDA RAMIRO GALVEZ A. FINAL COL. SANTA LUISA ZONA 6	P2-7	Del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009	Cartera a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009	Lic. Fernando Rodriguez Trejo
GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION	DAAE-0224-2009	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal	No Cumplida	Observaciones
Recomendación	Condición y/o Recomendación	Nombre del Responsable	Estado	No Cumplida	Observaciones
Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones a al Contador de la Entidad, para que se efectúe la elaboración y actualización de tarjeta de responsabilidad de los bienes asignados al personal que labora en la institución.	Documentación de Respaldo Incompleta	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal	No Cumplida	No Cumplida	Observaciones
Condición	El Patronato de Acción Contra la Lepra, no proporcionó la información solicitada por la Comisión de Auditoría que se detalla a continuación: siguiente: a) estados de cuenta originales de la cuenta de depósitos monetarios (en dólares), emitidos por Mercom Bank desde la fecha de su aprobación, b) conciliaciones y estados de cuenta bancarios incluyendo libros de bancos del 01 de enero de 1989 al 31 de diciembre de 2001, c) convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y programas operativos anuales de los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2002, d) Informes sobre ejecución de gastos presentados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- de los años: 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000; 2001, 2002 y 2003; e) Libro de actas de Junta Directiva y actas de los eventos relacionados con la administración de fondos públicos; h) Información de los integrantes de Junta Directiva, tales como nombres y apellidos completos, números de cédula de vecindad, lugar de extensión, domicilio, número de identificación tributaria –NIT-, fecha de toma de posesión en el cargo, c) inventario de los bienes que recibió el Patronato en calidad de usufructo, expedientes de los bienes inmuebles e inscripciones ante el Registro General de la Propiedad y otros.	Documentación de Respaldo Incompleta	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal	No Cumplida	Observaciones

[Handwritten signature]





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección de la Entidad	Fecha de Emisión	Fecha de Ejecución	Situación
PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEpra	AVENIDA RAMIRO GALVEZ A. FINAL COL. SANTA LUISA ZONA 6	Del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009	Carta a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009	Lic. Fernando Rodríguez Trejo
P-27	GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION	DAEE-0224-2009	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aquitera	
Recomendación	Nombre del Responsable	Realizada	Proceso	Oportunidad
Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra La Lepra, gire instrucciones al Director Administrativo de la entidad, para que se implementen controles de registro, resguardo y custodia de la documentación que respalda la información contable, financiera y administrativa.	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal			
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables				
Uso de máquinas registradoras no autorizadas				
Condición				
Se constató que las máquinas registradoras que se utilizan en el Instituto de Dermatología de la zona 1 y zona 7, no cuentan con autorización para el control de los ingresos diarios de consulta externa por parte de ningún órgano fiscalizador.				
Recomendación				
Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones a efecto de autorizar ante la entidad fiscalizadora correspondiente, las máquinas registradoras y demás documentos contables que extiende el Patronato a los pacientes que llegan a consulta externa o farmacia en las Unidades de IDERMA zona 1, zona 7 y zona 6.	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal			

[Handwritten signature]



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	PATRONATO DE ACCION CONTRA LA LEpra		Dirección	AVENIDA RAMIRO GALVEZ A. FINAL COL. SANTA LUISA ZONA 6	
Nº de Cuenta	P2-7		Fecha de Emisión	Del 01 de enero de 1989 al 30 de junio de 2009	
Tipología	GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE DE GESTION		Nombre del Representante Legal	Lic. Fernando Rodriguez Trejo	
Referencia	DAEE-0224-2009		Fecha de Emisión	Carta a la Gerencia 01/PAL/2009 de fecha 07/12/2009	
Nombre del Auditor	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera		Superior	Lic. Fernando Rodriguez Trejo	
Nombre del Auditor	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera		Superior	Lic. Fernando Rodriguez Trejo	
Nombre del Auditor	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera		Superior	Lic. Fernando Rodriguez Trejo	
No. de Cuenta	DAEE-0224-2009		Superior	Lic. Fernando Rodriguez Trejo	
Condición de la Recomendación	Presentación extemporánea de la rendición de cuentas		Superior	Lic. Fernando Rodriguez Trejo	
Condición	Al evaluar el cumplimiento de rendición de cuentas del Patronato de Acción Contra la Lepra, ante la Contraloría General de Cuentas, se estableció que las cajas fiscales se han presentado con un atraso de 2 a 3 meses; excepto los años de 1989 al 2002 que fueron presentadas hasta en el mes de marzo de 2003.		Superior	Lic. Fernando Rodriguez Trejo	
Recomendación	Que el Presidente y Representante Legal del Patronato de Acción Contra la Lepra, gire instrucciones a al Contador de la Entidad, para que se efectúe la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que corresponda.		Superior	Lic. Fernando Rodriguez Trejo	
Nombre del Representante Legal	Doctor Carlos Nicolás Cordero Andrade Presidente y Representante Legal		Superior	Lic. Fernando Rodriguez Trejo	



[Handwritten Signature]
Nombre del Representante Legal de la Entidad Auditada



Guatemala, diciembre de 2009
[Handwritten Signature]
Claudia Rosana Azurdia Aguilera
Auditor Gubernamental

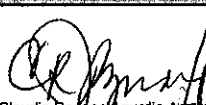


[Handwritten Signature]

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN							
ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA:	PATRONATO DE ACCIÓN CONTRA LA LEPROA						
ORGANISMO AL QUE PERTENECE:	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES						
NÚMERO DE CUENTADANCIA	P2-7						
CODIGO (Exclusivo estadística)							
NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0224-2009						
DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES						
FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	28 de julio de 2009						
AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES)	CLAUDIA ROSANA AZURDIA AGUILERA						
PERIODO AUDITADO	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Día Mes Año</td> <td style="text-align: center;">Día Mes Año</td> <td style="text-align: center;">No. PERIODOS AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td>DEL 1 1 1989</td> <td>AL 30 6 2009</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">246</td> </tr> </table>	Día Mes Año	Día Mes Año	No. PERIODOS AUDITADOS	DEL 1 1 1989	AL 30 6 2009	246
Día Mes Año	Día Mes Año	No. PERIODOS AUDITADOS					
DEL 1 1 1989	AL 30 6 2009	246					
FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S)	14 DE DICIEMBRE DE 2009						

AUDITORIA																																																																																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">TIPO DE AUDITORÍA</td> <td colspan="2">AUDITORIA FINANCIERA ESPECIFICA</td> </tr> <tr> <td>MONTO AUDITADO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">115.093.509,95</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">108.830.405,30</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">223.923.915,25</td> </tr> <tr> <td>OBJECIONES DESVANECIDAS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>En efectivo</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>En documentos</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>Otros.</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>DENUNCIAS 1/</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Infracción</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fundamento legal</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Motivo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Lugar</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>FORMULACIÓN DE CARGOS 2/</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>Tipo de infracción</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fundamento legal</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SANCCIONES 3/</td> <td style="text-align: right;">7</td> <td style="text-align: right;">Q 40.000,00</td> </tr> <tr> <td>Tipo de infracción</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fundamento Legal</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presupuesto Asignado</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>Modificaciones (+) ó (-)</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>Vigente</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>Ejecutado</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>Por devengar</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> </table>	TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA FINANCIERA ESPECIFICA		MONTO AUDITADO			Ingresos	Q	115.093.509,95	Egresos	Q	108.830.405,30	TOTAL	Q	223.923.915,25	OBJECIONES DESVANECIDAS			En efectivo	Q	-	En documentos	Q	-	Otros.	Q	-	DENUNCIAS 1/	Q	-	Tipo de Infracción			Fundamento legal			Motivo			Lugar			FORMULACIÓN DE CARGOS 2/	Q	-	Tipo de infracción			Fundamento legal			SANCCIONES 3/	7	Q 40.000,00	Tipo de infracción			Fundamento Legal			Presupuesto Asignado	Q	-	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-	Vigente	Q	-	Ejecutado	Q	-	Por devengar	Q	-	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">TIPO DE OBRA 4/</td> <td style="width: 20%;">No.Obras</td> <td style="width: 50%;">Monto</td> </tr> <tr> <td>Puentes</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Pavimentos</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Edificios Escolares</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Otros edificios</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Salón usos múltiples</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Const. Y Mant. Carretera</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones Deportivas</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Sistema de Agua Potable</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Drenajes</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td style="text-align: center;">Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">Q</td> </tr> </table>	TIPO DE OBRA 4/	No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	TOTAL	0	Q
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA FINANCIERA ESPECIFICA																																																																																																																		
MONTO AUDITADO																																																																																																																			
Ingresos	Q	115.093.509,95																																																																																																																	
Egresos	Q	108.830.405,30																																																																																																																	
TOTAL	Q	223.923.915,25																																																																																																																	
OBJECIONES DESVANECIDAS																																																																																																																			
En efectivo	Q	-																																																																																																																	
En documentos	Q	-																																																																																																																	
Otros.	Q	-																																																																																																																	
DENUNCIAS 1/	Q	-																																																																																																																	
Tipo de Infracción																																																																																																																			
Fundamento legal																																																																																																																			
Motivo																																																																																																																			
Lugar																																																																																																																			
FORMULACIÓN DE CARGOS 2/	Q	-																																																																																																																	
Tipo de infracción																																																																																																																			
Fundamento legal																																																																																																																			
SANCCIONES 3/	7	Q 40.000,00																																																																																																																	
Tipo de infracción																																																																																																																			
Fundamento Legal																																																																																																																			
Presupuesto Asignado	Q	-																																																																																																																	
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-																																																																																																																	
Vigente	Q	-																																																																																																																	
Ejecutado	Q	-																																																																																																																	
Por devengar	Q	-																																																																																																																	
TIPO DE OBRA 4/	No.Obras	Monto																																																																																																																	
Puentes	Q	-																																																																																																																	
Pavimentos	Q	-																																																																																																																	
Edificios Escolares	Q	-																																																																																																																	
Otros edificios	Q	-																																																																																																																	
Salón usos múltiples	Q	-																																																																																																																	
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																																																																																																	
Instalaciones Deportivas	Q	-																																																																																																																	
Sistema de Agua Potable	Q	-																																																																																																																	
Drenajes	Q	-																																																																																																																	
Energía Eléctrica	Q	-																																																																																																																	
Otros	Q	-																																																																																																																	
TOTAL	0	Q																																																																																																																	
OBSERVACIONES																																																																																																																			
<p>Importante:</p> <p>1/,2/,3/: si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - 4/: Si es más de una obra agregar anexo</p>																																																																																																																			

18. NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES.



Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera
Colegiada Activa 1001/CPA
Auditor Gubernamental

